



SERVICIOS DE
**AGUA Y
DRENAJE**
DE MONTERREY, I.P.D.



Invitación a Cuando menos Tres Personas Electrónica

IA-78-T91-919043975-N-19-2025

**“SUMINISTRO DE UNIDADES MÓVILES ESPECIALIZADAS EN MACRO MEDICIÓN MANUFACTURADA
CON EQUIPO ESPECIALIZADO PARA EL PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS 2025”.**

Envío de invitación por la Plataforma ComprasMx	Invitados
16/12/2025	HM, ALTA TECNOLOGÍA EN MEDICIÓN, S. A. P. I. DE C.V.
16/12/2025	MOTO SOLUCIONES MÉXICO, S.A. DE C.V.
16/12/2025	GR HIDRO SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.





SERVICIOS DE
**AGUA Y
DRENAJE**
DE MONTERREY, I.P.D.



**-DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN-
GERENCIA DE COMPRAS Y SERVICIOS
JEFATURA DE CONCURSOS Y CONTRATOS**

CONVOCATORIA

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA.
IA-78-T91-919043975-N-19-2025**

**“SUMINISTRO DE UNIDADES MÓVILES ESPECIALIZADAS EN
MACRO MEDICIÓN MANUFACTURADA CON EQUIPO ESPECIALIZADO PARA EL
PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS 2025”**



CONTENIDO

-	GLOSARIO.
-	INTRODUCCIÓN.
-	PRESENTACIÓN.
1	CALENDARIZACIÓN.
2	INFORMACIÓN GENERAL.
3	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
4	CRITERIOS.
5	ACTO DE FALLO.
6	TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN.
7	DERECHOS DE LAS UNIDAD CONVOCANTE.
8	PENALIZACIONES.
9	DEDUCCIONES.
10	GARANTÍA.
11	CONTRATO.
12	CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.
13	INCONFORMIDADES.
14	PROCEDIMIENTO DESIERTO.
15	SUPLETORIEDAD.
16	CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.
-	ANEXO (S)
-	PROCEDIMIENTO DE OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (TESORERÍA DEL ESTADO).
-	MODELO DE FIANZA.

GLOSARIO

ACTA	Documento público en el que se hace constar un hecho, para el caso contrataciones públicas aquellos relacionados con la junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones, y a la junta pública en la que se dé a conocer el fallo.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	Acto público en el que se realiza la apertura de las proposiciones entregadas en sobre electrónico por parte de los licitantes en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.
ADJUDICACIÓN	Resolución del servidor público facultado de la dependencia o entidad con el objeto de asignar un contrato a la o las personas físicas o morales que resulten ganadoras de un procedimiento de licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	La Dirección de Tecnologías e Innovación o quienes los sustituyan en el cargo, será el servidor público responsable de la administración y verificación del cumplimiento del contrato en relación a los bienes señalados en el Anexo Técnico, en lo que a cada uno concierne, las responsabilidades de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del Licitante, establecidas en el contrato, así como, determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas
BASES	Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados para este procedimiento.
BIENES/SERVICIOS	Unidades móviles especializadas en macro medición manufacturada con equipo especializado
COMPRAS MX	Sistema electrónico de información pública gubernamental, que contiene información sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas; integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia, de las dependencias y entidades; el registro único de proveedores; el padrón de testigos sociales; el registro de proveedores sancionados; las convocatorias a la licitación y sus modificaciones; las invitaciones a cuando menos tres personas; las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo; los testimonios de los testigos sociales; los datos de los contratos y los convenios modificatorios; las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan causado estado, así como las notificaciones y avisos correspondientes. Dicho sistema será de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se desarrollarán procedimientos de contratación.
CONTRALORÍA	Coordinación de Auditoría Interna de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D.
CONTRATO	Instrumento legal que suscribe la convocante con el licitante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.
FALLO	Acto público en el que se da a conocer de manera fundada y motivada el resultado de la evaluación de las proposiciones presentadas por los licitantes y, en su caso, se da a conocer la resolución de asignación de un contrato a la o las personas físicas o morales que hubieren resultado ganadoras de dicha evaluación.
I.V.A.	Impuesto al valor agregado.
IDENTIFICACIÓN	Identificación Oficial con fotografía (Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral o Pasaporte vigente).
LAASSP	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
LICITANTE	Persona física o moral que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
PLATAFORMA PROVEEDOR	COMPRAS MX
RLAASSP	Persona física o moral con capacidad jurídica para celebrar contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios, con la parte convocante.
UNIDAD CONVOCANTE	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
	Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D.



SERVICIOS DE
**AGUA Y
DRENAJE**
DE MONTERREY, I.P.D.



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

UNIDAD REQUIRENTE

Dirección de Tecnologías e Innovación.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA
"SUMINISTRO DE UNIDADES MÓVILES ESPECIALIZADAS EN
MACRO MEDICIÓN MANUFACTURADA CON EQUIPO ESPECIALIZADO
PARA EL PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS 2025"**

● **INTRODUCCIÓN.**

Las presentes Bases señalan el procedimiento de **invitación a cuando menos tres personas N° IA-78-T91-919043975-N-19-2025** relativa al **"SUMINISTRO DE UNIDADES MÓVILES ESPECIALIZADAS EN MACRO MEDICIÓN MANUFACTURADA CON EQUIPO ESPECIALIZADO PARA EL PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS 2025"**, condiciones generales de contratación y desarrollo del presente procedimiento.

Para los efectos de las presentes Bases, se les denominará a las partes de la siguiente manera:

- **Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D.**, en lo sucesivo será denominada **"LA UNIDAD CONVOCANTE"**;
- La **Dirección de Tecnologías e Innovación**, en lo sucesivo será denominada **"LA UNIDAD REQUIRENTE"**.

La presente contratación tiene como objetivo **el contribuir de manera inmediata a la reducción de agua no contabilizada, la recuperación de ingresos, la seguridad del personal y la eficiencia operativa, consolidándose como una herramienta indispensable para la gestión moderna y sustentable del agua**, según consta en lo señalado en el anexo técnico.

● **PRESENTACIÓN.**

Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., **CONVOCA** a las personas físicas y morales a participar en la invitación a cuando menos tres personas **N° IA-78-T91-919043975-N-19-2025** relativa al **"SUMINISTRO DE UNIDADES MÓVILES ESPECIALIZADAS EN MACRO MEDICIÓN MANUFACTURADA CON EQUIPO ESPECIALIZADO PARA EL PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS 2025"**.

Lo anterior en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1° fracción V, 33, 35 fracción II, 36, 39 fracción I, 40, 53, 56, 65 y 66 fracción VII; artículo 35, 39, 40, 45, 46, 48, 51, 80, 81 y demás aplicables a la legislación del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; artículo 3° y anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025.

1. CALENDARIZACIÓN.

ACTO	DÍA	HORA	LUGAR
ENVIO DE INVITACIONES	16 diciembre 2025	---	COMPRAS MX: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	22 diciembre 2025	10:30 horas	(Electrónico/Licitante) Sala Polivalente de la Gerencia de Compras y Servicios, sito en la calle Mariano Matamoros No. 1705 Pte. 2do Piso, Colonia Obispado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64060. (Presencial/Comité de Adquisiciones).
ACTO DE FALLO.	23 diciembre 2025	10:30 horas	COMPRAS MX: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/
FIRMA DE CONTRATO	La firma del contrato, será en un periodo no mayor a 10- diez días naturales contados a partir del acto de la emisión del fallo correspondiente.		

2. INFORMACIÓN GENERAL.

CELEBRACIÓN DE ACTOS: El **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** y el **ACTO DE FALLO**, se realizarán de manera electrónica a través de Compras Mx; En cuanto al Comité de Adquisiciones, invariablemente participarán de manera presencial en los diversos actos del procedimiento, en la **Sala Polivalente** de la Gerencia de Compras y Servicios, sito en la calle Mariano Matamoros No. 1705 Pte. 2do Piso, Colonia Obisado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64060.

MODALIDAD: El presente procedimiento por **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** será electrónico, por lo que los licitantes únicamente participarán en forma electrónica a través de Compras MX en el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones** y en el **Acto de Fallo**. Sin embargo, de manera simultánea, el Comité de Adquisiciones estará presente en el domicilio de **“LA UNIDAD CONVOCANTE”**, en la fecha y hora que se prevé en la convocatoria, para efectos de llevarlos a cabo y suscribir las actas correspondientes. (Artículo 36 de la LAASSP).

PLATAFORMA: Los licitantes tienen acceso a la *Guía de operación del módulo de procedimientos de contratación para personas físicas y morales*, la cual se encuentra disponible para su consulta en el sitio web <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/compras-mx>, dentro del apartado denominado “Material de apoyo”. Este manual proporciona instrucciones detalladas sobre cómo registrarse en la plataforma, así como los pasos a seguir durante las distintas etapas de un procedimiento de adjudicación, incluyendo la participación en la junta de aclaraciones, la presentación de propuestas, la celebración del acto de fallo, entre otros actos relevantes del proceso.

CARÁCTER: El presente procedimiento de contratación tendrá el carácter de Nacional, por lo que sólo podrán participar personas físicas y morales de nacionalidad mexicana. (Artículo 39 de la LAASSP)

CONDICIONES Y REQUISITOS: Ninguna de las condiciones establecidas en la presente Convocatoria que contiene las Bases y Anexo Técnico correspondiente, así como las propuestas técnicas y económicas que presenten los participantes, podrán ser negociadas.

CONCEPTOS REQUERIDOS: Unidades móviles especializadas en Macro medición manufacturada con equipo especializado. (Las especificaciones y características se encuentran contenidas en el Anexo Técnico del procedimiento)

CONTENIDO NACIONAL: Los Bienes a suministrar deberán ser producidos en México y contar por lo menos con un 65% (sesenta y cinco por ciento) de contenido nacional, en términos de las Reglas.

AGRUPAMIENTO DE PARTIDAS: No aplica en el presente procedimiento. Deberán presentar su propuesta por los servicios requeridos por partida completa, no se considerarán las propuestas que oferten la partida incompleta.

COSTO DE PREPARACIÓN DE PROPUESTAS: El Licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de sus propuestas, eximiendo de cualquier responsabilidad a **“LA UNIDAD CONVOCANTE”** por dicho concepto, por lo que **“LA UNIDAD CONVOCANTE”** no devolverá dichos costos cualquiera que sea el resultado del procedimiento.

ANTICIPO: En el presente procedimiento de **invitación a cuando menos tres personas** no se proporcionará ningún anticipo.

IDIOMA: La propuesta que presenten los licitantes, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la misma, deberán redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier material o folletería que proporcione el licitante a **“LA UNIDAD CONVOCANTE”**, podrá estar en otro idioma a condición de que venga acompañado de su correspondiente traducción al español, la cual prevalecerá para los efectos de interpretación de la propuesta. (Artículo 40 fracción IV de la LAASSP)

PROPUESTAS CONJUNTAS: En el presente procedimiento, se aceptarán propuestas conjuntas, por lo que los participantes deberán presentar sus proposiciones conforme a lo estipulado en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en concordancia con el artículo 44 del Reglamento de la citada Ley.

OFERTAS EXTEMPORÁNEAS: No se recibirán ofertas extemporáneas, sólo se recibirán dentro del **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**, las presentadas en la forma y términos señalados en la presente convocatoria. Por lo tanto, los Licitantes no podrán modificar su propuesta una vez presentada.

PROPIEDAD INTELECTUAL: En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del Licitante participante, o en su caso del proveedor ganador.

ACTAS: Las actas derivadas del procedimiento, se publicarán en el portal denominado **COMPRAS MX:** <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>.

SOLICITUD DE ACLARACIONES: Se hace del conocimiento que en este procedimiento no habrá **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, no obstante, podrán solicitar aclaraciones de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las presentes Bases y Anexo Técnico, indicando el numeral, apartado o punto específico con el cual se relaciona; debiendo la persona interesada solicitarla a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas por escrito en formato libre, vía internet en la página <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, a más tardar a las 13:00 horas del día 18 de diciembre del 2025. Las respuestas a las preguntas se enviarán a través de la misma plataforma, tres días anteriores a la celebración del acto correspondiente.

3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

El **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en el presente procedimiento, sin la presencia de los Licitantes, por lo que los mismos deberán presentar su **propuesta técnica y económica en sobre digital** generado por la Plataforma; dichos sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables. La oferta técnica incluye la documentación legal y administrativa. (Artículo 45 y 46 de la LAASSP/ Artículo 47 y 48 del RLAASSP)

Los requerimientos estarán clasificados de la siguiente manera: Legal-Administrativo, Técnico y Económico. Por lo que los licitantes deberán cumplir con todos aquellos requerimientos que **“LA UNIDAD CONVOCANTE”** determine en los puntos 3.1, 3.2 y 3.3 de la presente Convocatoria, así como todos aquellos que se deriven de las aclaraciones.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnicas (Legal/Administrativo, técnico) y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. (Conforme a lo dispuesto en el artículo 50 del RLAASSP).

La veracidad o autenticidad de la información y documentación contenida en la proposición técnica y económica, será de exclusiva responsabilidad del licitante.

Las proposiciones presentadas a través de la Plataforma deberán ser firmadas por los licitantes o sus apoderados, empleando para tal efecto los medios de identificación electrónica (firma electrónica emitida por el Servicio de Administración Tributaria); los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio. Cada uno de los documentos que integren la proposición, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integran; al efecto, se deberán enumerar de manera individual las clasificaciones Legal-Administrativo, Técnico y Económico. (Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de la LAASSP y artículo 50 párrafo segundo del RLAASSP).

Los Licitantes para efecto de su participación en este procedimiento, aceptan que se tendrán por no presentadas sus proposiciones y demás documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información, no pueda abrirse por tener algún virus informático, firma electrónica no válida o no se adjunte documento que avale la firma electrónica de sus proposiciones o por cualquier otra causa ajena a “**LA UNIDAD CONVOCANTE**”, para tal efecto, se intentarán abrir los archivos por tres ocasiones frente al Comité de Adquisiciones, una vez que se constate lo anterior, se tendrán por no recibidas.

En la presente invitación a cuando menos tres personas no se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería ni correos electrónicos, únicamente será a través de la Plataforma.

Una vez recibidas las propuestas en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento.

Los Licitantes solo podrán presentar una proposición en la presente invitación a cuando menos tres personas.

El **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I. Una vez recibidas las proposiciones en el sobre digital generado por la Plataforma, se procederá a su apertura y descarga, en presencia del Comité de Adquisiciones, haciéndose constar la documentación enviada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, y
- II. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la invitación a cuando menos tres personas, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.
- III. La “**LA UNIDAD CONVOCANTE**” difundirá en la Plataforma, el acta correspondiente al **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**.

Cuando por causas ajenas al Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **ComprasMX** o a “**LA UNIDAD CONVOCANTE**”, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto “**LA UNIDAD CONVOCANTE**” difundirá en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **ComprasMX** la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.

3.1. REQUISITOS LEGAL/ADMINISTRATIVO.

GENERALES (Personas físicas y morales)			
Fracción	Documento	Presentación	Observaciones
I	Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que quien suscribe la proposición, cuenta con FACULTADES SUFICIENTES para obligarse por sí mismo o su	Electrónico	Anexo 1 Deberá ser firmado por el licitante o su representante legal, empleando los medios de identificación electrónica.

	representada en el presente procedimiento. (Artículo 40 fracción VI de la LAASSP)		Tratándose de personas morales deberá acompañar al escrito electrónico, fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (Pasaporte, credencial para votar o cédula profesional). En caso de persona física acompañar copia de su identificación oficial vigente con fotografía y/o de su Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
II	Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, su CORREO ELECTRÓNICO oficial para recibir notificaciones.	Electrónico	Anexo 2 Deberá ser firmado por el licitante o su representante legal, empleando los medios de identificación electrónica.
III	Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, el no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los ARTÍCULOS 71 Y 90 , cuarto párrafo de la LAASSP; Tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitadas. (Artículo 40 fracción IX de la LAASSP)	Electrónico	Anexo 3 Deberá ser firmado por el licitante o su representante legal, empleando los medios de identificación electrónica.
IV	Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas. (Artículo 40 fracción X de la LAASSP)	Electrónico	Anexo 4 Deberá ser firmado por el licitante o su representante legal, empleando los medios de identificación electrónica.
V	Acreditación de la presentación del MANIFIESTO , mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. (Artículo 40 fracción XI de la LAASSP)	Electrónico	La persona licitante deberá acreditar lo anteriormente expuesto, a través del comprobante y/o manifiesto de vínculos con servidores públicos que genera la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG), a través de la dirección electrónica: https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo.

VI	Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA indebida en el procedimiento. <i>(Artículo 40 fracción XX de la LAASSP)</i>	Electrónico	Anexo 5 Deberá ser firmado por el licitante o su representante legal, empleando los medios de identificación electrónica.
VII	Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que, en caso de resultar ganador, NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO. <i>(Artículo 40 fracción XXI de la LAASSP)</i>	Electrónico	Anexo 6 Deberá ser firmado por el licitante o su representante legal, empleando los medios de identificación electrónica.
VIII	Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, su DOMICILIO OFICIAL para oír y recibir notificaciones.	Electrónico	Anexo 7 Deberá ser firmado por el licitante o su representante legal, empleando los medios de identificación electrónica.
IX	Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de NACIONALIDAD MEXICANA en términos del artículo 35 del Reglamento de la LAASSP. <i>(Artículo 35 del RLAASSP)</i>	Electrónico	Anexo 8 Deberá ser firmado por el licitante o su representante legal, empleando los medios de identificación electrónica.
X	Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se compromete a cumplir con las NORMAS OFICIALES MEXICANAS citadas en las Bases, Anexo Técnico y todas aquellas aplicables al objeto de la contratación.	Electrónico	Anexo 9 Deberá ser firmado por el licitante o su representante legal, empleando los medios de identificación electrónica.
XI	MANIFESTACIÓN SOBRE LA ESTRATIFICACIÓN en caso de encontrarse en las consideradas MIPYMES; en caso contrario deberá manifestarlo por escrito. <i>(Artículo 34 del RLAASSP)</i>	Electrónico	Anexo 10 Deberá ser firmado por el licitante o su representante legal, empleando los medios de identificación electrónica.
XII	Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que CONOCE PLENAMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS , y que acepta todas y cada una de las condiciones y requisitos solicitados, así como las modificaciones efectuadas a esta.	Electrónico	Anexo 11 Deberá ser firmado por el licitante o su representante legal, empleando los medios de identificación electrónica.
XIII	Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que la INFORMACIÓN REGISTRADA por el Licitante en la Plataforma Compras Mx se encuentra actualizada al momento de la presentación de su proposición.	Electrónico	Anexo 12 Deberá ser firmado por el licitante o su representante legal, empleando los medios de identificación electrónica.

XIV	Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, su aceptación de que se tenga por no presentada su proposición, cuando el o los archivo(s) electrónico(s) en que se contengan y/o demás información enviada a través de Compras MX, no pueda abrirse por tener algún VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER CAUSA AJENA A LA CONVOCANTE . (Numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet (ahora Compras MX), publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.)	Electrónico	Anexo 13 Deberá ser firmado por el licitante o su representante legal, empleando los medios de identificación electrónica.
XV	Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el PERSONAL ENCARGADO DEL TRASLADO, ENTREGA Y, EN GENERAL , de cualquier actividad relacionada con la adquisición, suministro o prestación de los bienes objeto de la presente Licitación, así como cualquier otra persona que el (los) Licitante(s) Adjudicado(s) emplee para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, se encuentra bajo su exclusiva dirección, subordinación y responsabilidad. En tal virtud, la Convocante no será considerada, en ningún caso, como patrón sustituto ni solidario, ni el (los) Licitante(s) como intermediarios laborales; por lo que la Convocante no asumirá obligación alguna de carácter laboral, fiscal o en materia de seguridad social respecto del citado personal, quedando liberada de toda responsabilidad derivada de cualquier reclamación o conflicto que pudiera suscitarse con motivo de dicha relación.	Electrónico	Anexo 14 Deberá ser firmado por el licitante o su representante legal, empleando los medios de identificación electrónica.
XVI	Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que participará dentro del procedimiento de Licitación Pública, de MANERA INDIVIDUAL O EN FORMA CONJUNTA con otros Licitantes. (Artículo 45 de la LAASSP; Artículo 44 del Reglamento de LAASSP)	Electrónico	Para el caso del(los) Licitante(s) que opte(n) por la presentación conjunta de Proposiciones, deberán de apegarse a lo solicitado en el Anexo 15. Deberá ser firmado por el licitante o su representante legal, empleando los medios de identificación electrónica.
XVII	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).	Electrónico	El presente documento deberá contar con una fecha de emisión no mayor a 1-un mes a la presentación del presente requisito.
XVIII	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN OBLIGACIONES FISCALES , en sentido positivo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).	Electrónico	El presente documento deberá estar vigente, con una fecha de emisión no mayor a 1-un mes a la presentación del presente requisito.

XIX	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES , en sentido positivo, emitida por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.	Electrónico	El presente documento deberá estar vigente, con una fecha de emisión no mayor a 1-un mes a la presentación del presente requisito.
XX	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL QUE EMITA “EL IMSS” , en términos del “Acuerdo ACDO. SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, cuya respuesta debe ser en sentido positivo al proveedor.	Electrónico	El presente documento deberá estar vigente, con una fecha de emisión no mayor a 1-un mes a la presentación del presente requisito.
XXI	CURRÍCULUM de la persona física o persona moral.	Electrónico	En el presente documento, se deberá comprobar su experiencia superior a once meses en el ramo objeto de la presente Licitación a la fecha del ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES ; para comprobar su experiencia, deberá anexar contrato (s) y/o facturas relativas al objeto del proceso.
XXII	ACTA CONSTITUTIVA en la cual se acredite la existencia legal del Licitante.	Electrónico	El presente requisito únicamente será aplicable a personas morales. El acta constitutiva deberá estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente. En caso de ser persona física, deberá de manifestarlo por escrito electrónico.
XXIII	ÚLTIMA MODIFICACIÓN al acta constitutiva.	Electrónico	El presente requisito únicamente será aplicable a personas morales. La última modificación al acta constitutiva deberá estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente. En caso de no existir modificaciones, deberá de manifestarlo por escrito. En caso de ser persona física, deberá de manifestarlo por escrito electrónico.
XXIV	PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN con lo cual se acredite la personalidad jurídica del Representante Legal.	Electrónico	El presente requisito únicamente será aplicable a personas morales. Deberá estar debidamente inscrito en el Registro Público

			de la Propiedad y del Comercio correspondiente.
			En caso de ser persona física, deberá de manifestarlo por escrito electrónico.
XXV	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA.	Electrónico	Deberán de presentar la identificación oficial del licitante, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales que participen a través de apoderados o representantes, copia simple de la identificación de la persona que firme electrónicamente la proposición.

Los documentos señalados en el presente punto son de carácter obligatorio, por lo que la omisión de alguno de los requisitos en cuestión, será causa de descalificación.

3.2. REQUISITOS TÉCNICOS.

GENERALES (Personas físicas y morales)			
Fracción	Documento	Presentación	Observaciones
I	PROPUESTA TÉCNICA.	Electrónico	Deberá ser firmado por el licitante o su representante legal, empleando los medios de identificación electrónica. La propuesta técnica deberá especificar claramente los bienes ofertados, indicando su marca, modelo, características técnicas, materiales de fabricación y condiciones de operación. Asimismo, deberá presentar la documentación que acredite el cumplimiento con las normas oficiales mexicanas y estándares internacionales aplicables, así como catálogos, ficha técnica, manuales y cualquier información complementaria que respalde las especificaciones declaradas. Es indispensable que el licitante presente la ficha técnica correspondiente a los bienes ofertados, a fin de acreditar sus características, especificaciones, marca, modelo y cumplimiento con las normas aplicables. La omisión de este documento podrá ser motivo de descalificación al no permitir la adecuada evaluación técnica de la propuesta.

II	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que LOS BIENES OFERTADOS SE ENCUENTRAN GARANTIZADOS contra cualquier defecto de fabricación y/o de materiales, por un período mínimo de 2-dos años contados a partir de la fecha de entrega del bien. Asimismo, el licitante deberá declarar que, en caso de detectarse defectos en los bienes entregados o cualquier otra responsabilidad imputable al proveedor adjudicado, éstos serán devueltos para su reposición total, sin costo adicional para la Entidad.	Electrónico	Deberá ser firmado por el licitante o su representante legal, empleando los medios de identificación electrónica.
III	Escrito del (los) Licitante(s), en el que manifieste(n) bajo protesta de decir verdad que los BIENES A ADQUIRIR SEAN PRODUCIDOS EN EL PAÍS y cuenten, por lo menos, con un 65% (sesenta y cinco por ciento) de contenido nacional, de conformidad con las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, (Anexo 16 de Acuerdo a las Reglas).	Electrónico	Anexo 16. Deberá ser firmado por el licitante o su representante legal, empleando los medios de identificación electrónica.
IV	Carta compromiso del suministro expedida por el fabricante o distribuidor mayorista (solo en caso de que el Licitante no sea el fabricante), la cual deberá estar referenciada para la presente Licitación ; describiendo además la partida y/o sub-partidas en los cuales le otorga el apoyo al Licitante . En caso de ser el fabricante manifestarlo por escrito bajo protesta de decir verdad.	Electrónico	Deberá anexar al presente la documentación que lo acredite la cual deberá señalar expresamente el nombre del Licitante y el respaldo otorgado por el fabricante o distribuidor mayorista de la marca.

Los documentos señalados en el presente punto son de carácter obligatorio, por lo que la omisión de alguno de los requisitos en cuestión, será causa de descalificación.

3.3. PROPUESTA ECONÓMICA.

GENERALES (Personas físicas y morales)			
Fracción	Documento	Presentación	Observaciones
I	PROPUESTA ECONÓMICA.	Electrónico	Anexo 17 En ella, deberá señalar el Precio Unitario (sin IVA), posteriormente, señalar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) en caso de que aplique, para obtener el gran total (Subtotal + IVA. = Gran Total) correspondiente a los bienes

			y/o servicios solicitados objeto de esta licitación. Los precios de la propuesta serán cotizados en pesos mexicanos (\$).
II	Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el PERIODO DE GARANTÍA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA presentada por el Licitante, respecto de los bienes y/o servicios objeto de cotización, será de treinta (30) días naturales , contados a partir de la fecha de recepción de la propuesta económica por parte de la convocante.	Electrónico	Anexo 18
III	DECLARACIÓN FISCAL ANUAL presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).	Electrónico	Deberá presentar la declaración del último ejercicio inmediato anterior a la presentación del requisito. Deberá anexar el acuse de recibo de la información correspondiente. Si el saldo es a cargo deberá de presentar el comprobante de pago bancario. El Licitante deberá presentar la comprobación de ingresos los cuales sean por lo menos equivalentes al 20% del monto total de su oferta
IV	DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).	Electrónico	Deberá presentar la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta anterior a la fecha de la presente convocatoria. Deberá anexar el acuse de recibo de la información correspondiente. Si el saldo es a cargo deberá de presentar el comprobante de pago bancario.

Los documentos señalados en el presente punto son de carácter obligatorio, por lo que la omisión de alguno de los requisitos en cuestión, será causa de descalificación.

4. CRITERIOS.

CRITERIO DE EVALUACIÓN. “LA UNIDAD REQUIRENTE” y **“LA UNIDAD CONVOCANTE”** llevarán a cabo una evaluación de las proposiciones presentadas utilizando un criterio de evaluación binario verificando que el(los) Licitante(s) cumplan con todas las condiciones y requerimientos de esta Convocatoria, el Anexo Técnico y lo que se derive de aclaraciones del presente procedimiento.

“LA UNIDAD CONVOCANTE” evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, en su caso, se evaluarán las que le sigan en su precio.

Cuando se presente un error de cálculo, solo habrá lugar a su rectificación por parte de **“LA UNIDAD CONVOCANTE”**, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el fallo. Si el(los) Licitante(s) no acepta(n) la corrección de la Oferta Económica, se desechará la misma. (Artículo 55 del Reglamento de la LAASSP)

Una vez hecha la evaluación de las **Proposiciones**, se determinarán solventes aquéllas que reúnan todos los requisitos establecidos en esta **Convocatoria** y cumplan con la totalidad de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la **Convocante**.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. El Contrato que se derive de la presente Licitación será adjudicado por la Partida completa a él(los) Licitante(s) cuya oferta resulte solvente porque cumple con la totalidad de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta Convocatoria, y por tanto garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, asimismo, oferte el precio solvente más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable o conveniente. *(Artículo 51 del Reglamento de la LAASSP)*

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio del(los) Licitante(s), la adjudicación se efectuará en términos del artículo 54 del Reglamento.

5. ACTO DE FALLO.

Se emitirá un fallo que contendrá el resultado de la evaluación practicada a las proposiciones presentadas. El fallo se dará a conocer a través de la Plataforma (Compras MX) el día y hora señalados en la calendarización de la Convocatoria, asimismo se enviará un correo electrónico a él (los) **Licitante(s)** informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraMX**.

El acta de fallo para efectos de su notificación se publicará en la Plataforma el mismo día en que se emita.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por **“LA UNIDAD CONVOCANTE”**, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, la persona titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

(Artículo 49 de la LAASSP)

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente. *(Artículo 46 fracción II de la LAASSP; Artículo 48 último párrafo del Reglamento de la LAASSP)*

6. TÉRMINOS Y CONDICIONES.

LUGAR DE ENTREGA: Los Bienes deberán ser entregados en el departamento denominado “Bombeo Loma Larga”, ubicado en calle Loma Alta, No. 40-291, Colonia Loma Larga, en Monterrey Nuevo León, CP 64710. Los bienes y/o servicios deberán entregarse ante la presencia del personal de **“LA UNIDAD REQUIRENTE”**, quienes deberán verificar los mismos, levantar un acta de entrega recepción de los mismos, especificando claramente el suministro prestado, dicha acta deberá estar debidamente firmada por el personal que para tal efecto designe **“LA UNIDAD REQUIRENTE”** y, consecuentemente, expedir al licitante ganador el acuse de recibido.

En el caso de que llegase a cambiar de ubicación el domicilio señalado para la entrega de los **Bienes**, bastará que el **Administrador del Contrato**, notifique por escrito, con 5 días naturales de anticipación al(los) **Licitante(s) Adjudicado(s)**, para que éste lo entregue en los términos del instrumento contractual correspondiente y su Anexo Técnico, en el lugar que se le notifique, sin costo adicional para la **Convocante**.

VIGENCIA: La vigencia del contrato será a partir de la suscripción del contrato hasta el 30 de abril del 2026.

TIEMPO DE ENTREGA: El licitante que resulte adjudicado, deberá suministrar la primera unidad en el mes de febrero a más tardar el 28 de febrero del 2026 y la segunda unidad en el mes de marzo a más tardar el 31 de marzo del 2026.

FORMA DE PAGO: El pago que se genere con motivo de la adjudicación se realizará en moneda nacional, una vez aceptados los Bienes a entera satisfacción de los Administradores del Contrato dentro de los 17 días hábiles posteriores a la presentación de la factura respectiva, la cual deberá contener (sello, nombre y firma del almacenista), así como cumplir con los requisitos fiscales vigentes. (*Artículo 73 de la LAASSP; Artículo 89 del Reglamento de la LAASSP*)

El pago de los Bienes quedará condicionado, proporcionalmente al pago que el(los) Licitante(s) Adjudicado(s) deba(n) efectuar por concepto de penas convencionales con motivo del incumplimiento parcial o total en que pudiera incurrir el(los) Licitante(s) Adjudicado(s) respecto a la Partida que integra el Contrato.

La factura generada con motivo de la entrega de los bienes, se entregará en la Dirección de Tecnologías e Innovación dentro de los cinco días hábiles posteriores a la entrega de los mismos.

El(los) Licitante(s) Adjudicado(s) se obliga(n) a presentar sus facturas, de acuerdo a las leyes fiscales mexicanas vigentes en la materia.

El pago se efectuará a través de la Dirección de Tecnologías e Innovación y la Gerencia de Contabilidad de "**LA UNIDAD CONVOCANTE**", por lo que el(los) Licitante(s) Adjudicado(s) deberá(n) presentar documento expedido por una institución bancaria en el que se acredite la existencia de cuenta bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes.

Conforme al artículo 90 del **Reglamento**, En caso de que las facturas entregadas por el(los) Licitante(s) Adjudicado(s) presente(n) errores o deficiencias de requisitos fiscales, normativos, legales, administrativos y/o demás deficiencias, el Administrador del Contrato los indicará por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, mismas que el(los) Licitante(s) Adjudicado(s) deberá(n) corregir. (*Artículo 90 del Reglamento de la LAASSP*)

El período que transcurre a partir de la entrega del citado escrito, y hasta que sean solventadas las correcciones no se computará para efectos del plazo previsto en el artículo 73 de la Ley. Una vez corregida la factura correspondiente, reiniciará el cómputo del plazo antes mencionado.

La razón social considerada para facturar es: Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., con domicilio fiscal: en calle Mariano Matamoros No. 1717, Poniente, Colonia Obispado en la Ciudad Monterrey, Nuevo León, C.P. 64060, Registro Federal de Contribuyentes: SAD560528-572. Así mismo, la facturación será por unidades completas, haciendo mención de las características particulares de cada parte, así como el número de serie anotándose además el número y fecha del contrato, así como el nombre del **Licitante**, todo el producto recibido pasará a ser propiedad de la **Convocante**.

PRECIO: El contrato que se derive de la presente invitación a cuando menos tres personas se celebrarán bajo la condición de precio fijo, por lo que no se reconocerá incremento alguno en los precios de los bienes y/o servicios ofertados; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SOLVENCIA PRESUPUESTAL: La presente contratación se hará con cargo a recursos aprobados dentro del Programa de Devolución de Derechos (PRODER) 2025.

7. DERECHOS DE LA UNIDAD CONVOCANTE.

“**LA UNIDAD CONVOCANTE**” se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los participantes en cualquier momento del proceso o posterior a él y, para el caso de que la misma no cumpla con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o lo establecido en la presente convocatoria, se procederá a rechazar la propuesta o propuestas respectivas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos señalados como esenciales, faculta de pleno derecho a “**LA UNIDAD CONVOCANTE**” a rechazar cualquier propuesta.

“**LA UNIDAD CONVOCANTE**” tiene el derecho de visitar las instalaciones de los Licitantes en cualquier momento del desarrollo del presente concurso para verificar la información presentada por ellos, así como su capacidad técnica y administrativa, la cual se hará constar en acta circunstanciada, misma que será firmada por quien haya efectuado la visita y verificación, así como el participante y el representante de “**LA UNIDAD REQUIRENTE**” y “**CONTRATANTE**” y/o “**LA UNIDAD CONVOCANTE**”. La falta de firma del participante no invalidará dicha acta circunstanciada.

8. PENALIZACIONES.

PENA CONVENCIONAL: En caso de incumplimiento del licitante en el plazo de entrega y vigencia establecido el **punto 7 TÉRMINOS Y CONDICIONES** apartado **VIGENCIA** y **TIEMPO DE ENTREGA** de las presentes bases, el Licitante pagará como pena convencional el 0.1% por cada día natural de atraso sobre el importe de los bienes y/o servicios no entregados o prestados oportunamente, en el entendido que no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente. *(Artículo 75 de la LAASSP)*

La cantidad que resulte de la pena convencional antes descrita, le será rebajada del pago final que se tenga pendiente efectuar al licitante ganador, sin necesidad de notificación previa. Dicha cantidad no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

El proveedor quedará obligado a responder por la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal.

9. DEDUCCIONES.

Se aplicarán deducciones por el 0.1% sobre el monto de los bienes y/o servicios no entregados antes de IVA, en caso de que algún suministro, presenten defectos o sean incorrectos, o contengan vicios ocultos y no sean reemplazadas dentro de los 5 días naturales posteriores a ser notificados. *(Artículo 76 de la LAASSP)*

10. GARANTÍA.

Al momento de la suscripción del contrato derivado de la presente invitación a cuando menos tres personas o dentro de los 10-diez días naturales posteriores a la firma del mismo, el participante ganador deberá hacer entrega de la garantía siguiente:

GENERAL (Persona física y moral)		
Documento	Presentación	Observaciones
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. <i>(Artículo 69 fracción II y 70 de la LAASSP)</i>	Original.	El participante ganador deberá hacer entrega de una Fianza para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida por Institución legalmente autorizada por el equivalente al 10% del monto total adjudicado (sin I.V.A) , en favor

		de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., para garantizar el cumplimiento del contrato
--	--	---

La Garantía deberá ser presentada en las oficinas de la Jefatura de Concursos y Contratos, ubicado en calle Mariano Matamoros No. 1705 Pte. 2do Piso, Colonia Obispado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64060, la cual estará vigente hasta 3 meses posteriores a la vigencia del contrato.

En el supuesto de que las partes convengan la modificación del contrato vigente, el Licitante deberá entregar un endoso correspondiente a la póliza fianza que cubra el monto que signifique la ampliación, entregándolo dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio que modifique el instrumento original, por el importe del incremento o modificación correspondiente.

Mientras el licitante adjudicado no otorgue la fianza con los requisitos señalados en las presentes Bases, no surtirá efecto alguno el contrato.

La fianza tiene como finalidad responder el cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos, que resulte a cargo del licitante adjudicado y a favor de **“LA UNIDAD REQUIRENTE”** y **“LA UNIDAD CONVOCANTE”**.

La fianza continuará vigente hasta que el licitante adjudicado satisfaga las responsabilidades contenidas en el clausulado del contrato correspondiente.

“LA UNIDAD CONVOCANTE” tiene la facultad de revisar la autenticidad de las pólizas de garantía, mediante el dispositivo de validación de fianzas de la Asociación de Compañías Afianzadoras de México, A.C., en su página de internet: www.amiq.org.mx.

La Fianza deberá contener las declaraciones precisadas en el MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES) que se encuentra Anexo en la presente **Convocatoria**.

Las partes convienen en que la garantía tendrá vigencia hasta que se cumpla el término del contrato. Lo anterior en la inteligencia que para la cancelación y devolución de esta deberá mediar autorización por escrito de **“LA UNIDAD CONVOCANTE”**, previa solicitud por escrito de **“EL PROVEEDOR”** en el momento que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de las obligaciones establecidas en el presente Contrato.

En caso de que se formalice un convenio que modifique el monto o plazo, **“EL PROVEEDOR”** presentará la modificación a la fianza originalmente presentada.

10.1. EJECUCIÓN DE GARANTÍA.

Se hará efectiva la **garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos**:

- Si el licitante ganador no realiza el suministro de los bienes y/o servicios objeto del presente concurso, conforme a lo señalado en las Bases y Anexo Técnico.
- Si incumple el participante ganador con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.

Los licitantes, proveedores, cotizantes o postulantes que infrinjan las disposiciones de la LAASSP, serán sancionados por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta tres mil veces la UMA diaria vigente elevada al mes, en la fecha de la infracción.

Cuando los adjudicados, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen contratos cuyo monto no exceda de cincuenta veces la UMA diaria vigente elevado al mes, serán sancionados con multa

equivalente a la cantidad de diez hasta cuarenta y cinco veces la UMA diaria vigente elevado al mes, en la fecha de la infracción. (Artículo 89 de la LAASSP)

11. CONTRATO.

Una vez adjudicada la presente contratación, “**LA UNIDAD REQUERENTE**”, “**LA UNIDAD CONTRATANTE**”, “**LA UNIDAD CONVOCANTE**” y “**EL PROVEEDOR**”, deberán firmar el contrato cerrado, a más tardar dentro de los quince días hábiles siguientes de dicha notificación.

Si “**EL PROVEEDOR**” no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la dependencia hará constar lo anterior y, sin necesidad de un nuevo procedimiento, procederá a la adjudicación del contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por el proveedor en favor de cualquier otra persona.

(Artículo 67 de la LAASSP)

Previo a la firma del contrato correspondiente, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo en las oficinas de la Jefatura de Concursos y Contratos, ubicado en calle Mariano Matamoros No. 1705 Pte. 2do Piso, Colonia Obisado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64060, lo siguiente:

GENERAL (Persona física y moral)		
Documento	Presentación	Observaciones
Escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés; lo anterior de conformidad a lo señalado en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	Original.	Suscrito por la persona física y/o representante legal (persona moral). En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.
Escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes entregados correspondientes a la(s) partida(s) fue(ron) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos.	Original	Anexo 19. Suscrito por la persona física y/o representante legal (persona moral).
PERSONA MORAL		
Acta constitutiva.	Original y Copia simple	El acta constitutiva deberá estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente.
Última Modificación al Acta Constitutiva.	Original y Copia simple	En caso de que no existan modificaciones deberá de manifestarlo por escrito. Deberá estar debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente.
Poder para actos de administración del Representante Legal.	Original y Copia simple	Deberá estar debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente.
Identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, credencial para votar, o cédula profesional) del representante legal que suscribirá el contrato	Original y Copia simple	---
PERSONA FÍSICA		

Acta de Nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por autoridad competente.	Copia Certificada	---
Identificación Oficial vigente con fotografía (pasaporte, credencial para votar, o cédula profesional) del licitante adjudicado	Copia Certificada	---

El licitante deberá de presentar la documentación en original para cotejo con las copias simples que proporcione a la Unidad, regresando los originales al momento de concluir el cotejo correspondiente.

11.1. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

El **Ing. Omar Palomino Silveyra, Director de Tecnologías e Innovación** o quien lo sustituya en el cargo, será el servidor público responsable de la administración y verificación del cumplimiento del contrato en relación a los bienes señalados en el Anexo Técnico, en quien recae las responsabilidades de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del Licitante, establecidas en el contrato, así como, determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar al área competente la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes, así mismo se levantará conjuntamente con el representante legal de la empresa, el acta final de entrega recepción de los bienes, en la que conste que los mismos fueron recibidos a entera satisfacción de la Convocante, los bienes serán entregados de acuerdo al programa de entrega del punto **6. TÉRMINOS Y CONDICIONES** en el punto **TIEMPO DE ENTREGA** de las presentes Bases.

El servidor público responsable de la recepción y aceptación de los bienes, será el **Ing. Omar Palomino Silveyra, Director de Tecnologías e Innovación**, quien levantará conjuntamente con el Licitante el acta final de entrega recepción de los bienes, en la que conste que los mismos fueron recibidos a entera satisfacción de la Convocante.

El administrador del contrato podrá rechazar y/o devolver al Licitante aquellos bienes cuyas características no cumplan con las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico (Especificaciones Técnicas) del anexo técnico, durante los primeros 10 días naturales posteriores a la entrega, así como por defectos de fabricación y/o vicios ocultos. Esta notificación será por escrito al Licitante.

El Licitante contará con 5 días naturales posteriores a la notificación para reponer los bienes defectuosos. Una vez transcurrido el plazo otorgado al Licitante, se levantará una constancia de hechos de incumplimiento y se iniciará el computo de deducciones conforme a lo establecido en el punto 8. PENALIZACIONES de las presentes Bases.

11.2. PRÓRROGAS.

Cuando por caso fortuito o de fuerza mayor, o por circunstancias extraordinarias no imputables al Licitante ganador y en el caso de que exista un retraso en el plazo de entrega de los bienes y/o servicios, queda a criterio de **“LA UNIDAD REQUIRENTE”** y **“CONVOCANTE”** el conceder prórroga(s) al plazo de entrega establecido originalmente, previa solicitud por escrito firmada por el Licitante ganador o por su representante legal en donde exponga y justifique las causas que ocasionaron la demora en la entrega de los bienes y/o servicios objeto de la presente invitación a cuando menos tres personas, siempre y cuando las mismas no sean imputables al proveedor adjudicado.

Las dependencias y entidades podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente. *(Artículo 74 de la LAASSP)*

11.3. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

“LA UNIDAD REQUIRENTE” y “CONVOCANTE” se reserva el derecho de dar por terminado anticipadamente el contrato correspondiente, cuando concurren razones de interés general, de común acuerdo o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría.

En estos supuestos la terminación anticipada se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le dieron origen a la misma, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre las partes. (Artículo 78 de la LAASSP)

11.4. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

“LA UNIDAD REQUIRENTE” y “LA UNIDAD CONVOCANTE” podrán rescindir el contrato al Licitante, cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- Si el Licitante ganador no realiza el suministro de los bienes y/o servicios objeto del presente procedimiento, dentro del tiempo estipulado en las presentes Bases y Anexo Técnico.
- Si incumple el Licitante ganador con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.

Cuando se presente cualquiera de las causas mencionadas anteriormente, se procederá a rescindir administrativamente el contrato conforme a los lineamientos establecidos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y se procederán a hacer efectivas las garantías correspondientes.

12. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

I	La FALTA DE PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS solicitados en la presente Convocatoria y los Anexos de esta invitación a cuando menos tres personas o de los derivados de la Junta de Aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición.
II	Cuando la proposición formulada por la persona licitante NO ESTÉ FIRMADA MEDIANTE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de acuerdo a lo establecido en numeral 16 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet (ahora Compras MX).
III	Si los BIENES Y/O SERVICIOS OFERTADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN, NO CUMPLEN CON LA TOTALIDAD DE LAS CARACTERÍSTICAS establecidas en la Convocatoria, Anexo Técnico y/o Junta de Aclaraciones.
IV	Cuando la persona licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los ARTÍCULOS 71 Y 90 CUARTO PÁRRAFO de la LAASSP, o en su caso se encuentren INHABILITADOS .
V	Cuando la propuesta económica SUPERE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL , o bien, sea un PRECIO NO ACEPTABLE O NO CONVENIENTE PARA LA DEPENDENCIA .
VI	Cuando la persona licitante presente DOS O MÁS PROPUESTAS ECONÓMICAS para una misma partida.
VII	Que PROPONGAN ALTERNATIVAS QUE MODIFIQUEN LAS CONDICIONES establecidas en las presentes Bases y Anexo Técnico.
VIII	Por FALSEAR DATOS O INFORMACIÓN proporcionada a “LA UNIDAD CONVOCANTE”, con motivo de la presente invitación a cuando menos tres personas.
IX	Si al revisar la información presentada por el licitante se encuentran DIFERENCIAS O INCONGRUENCIAS que pongan en duda la veracidad de dicha información o falsedad en la misma.
X	Cuando en base al análisis que realice “LA UNIDAD REQUIRENTE” y “LA UNIDAD CONVOCANTE” a los documentos relativos a la experiencia, infraestructura y capacidad que

	presenten los Licitantes, determinen que el licitante no cuenta con la EXPERIENCIA NECESARIA Y/O CAPACIDAD TÉCNICA Y/O ADMINISTRATIVA para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.
XI	Cuando alguno de los DOCUMENTOS NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO, FIRMA ELECTRÓNICA NO VALIDA O NO SE ADJUNTE DOCUMENTO QUE AVALE LA FIRMA ELECTRÓNICA DE SUS PROPOSICIONES o por cualquier otra causa ajena a “LA UNIDAD CONVOCANTE” .

13. INCONFORMIDADES.

Los Licitantes podrán presentar inconformidades por cualquier acto del procedimiento de contratación que a su juicio contravenga las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento, dentro de los 6 (seis) días hábiles siguientes a la notificación del fallo en las oficinas de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno con domicilio en Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.

Asimismo, las inconformidades podrán presentarse a través de la plataforma digital de contrataciones públicas Compras MX, en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/> o a la cuenta de correo electrónico cnct.inconformidades@buengobierno.gob.mx

Transcurrido el término señalado con anterioridad, precluye para los interesados el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, o la instancia que corresponda, pueda actuar en cualquier tiempo en términos de la LAASSP.

(Artículo 95/96 de la LAASSP)

14. PROCEDIMIENTO DESIERTO.

El presente procedimiento por **invitación a cuando menos tres personas**, será declarado desierto por las siguientes razones:

- I. Cuando **NO SE CUENTE CON UN MÍNIMO DE TRES PROPUESTAS SUSCEPTIBLES DE ANALIZARSE TÉCNICAMENTE** de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 fracción III de la LAASSP.
- II. Cuando **“LA UNIDAD CONVOCANTE”** compruebe que los licitantes **SE PUSIERON DE ACUERDO PREVIAMENTE A LA CELEBRACIÓN** de la invitación a cuando menos tres personas, a fin de encarecer los precios ofertados a sus propuestas.
- III. Cuando **NINGUNA DE LAS PROPOSICIONES** presentadas por los participantes cumplan con los requisitos establecidos en las Bases y/o Anexo Técnico y/o Aclaraciones.
- IV. Cuando las propuestas económicas presentadas por los licitantes **SUPEREN LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y/O SEAN PRECIOS NO ACEPTABLES Y/O NO CONVENIENTES**.

En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señalado en el artículo 56 fracción III de la de la LAASSP, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa en el supuesto de que dos procedimientos de invitación a cuando menos tres personas hayan sido declarados desiertos, o bien uno solo cuando este derive de una invitación a cuando menos tres personas declarada desierta, para este último, la persona titular del área responsable de la contratación en la dependencia podrá adjudicar directamente el contrato, siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en el procedimiento. (Artículo 56 de la LAASSP).

En caso de que se declare desierta la presente invitación, se levantará el acta correspondiente, conviniendo expresamente el Licitante de liberar de toda responsabilidad a **“LA UNIDAD CONVOCANTE”** y **“LA UNIDAD CONTRATANTE”** y, que no se reserva reclamación presente o futura, civil, administrativa o de cualquier naturaleza en contra de **“LA UNIDAD CONVOCANTE”** y **“LA UNIDAD REQUIRENTE”**.

15. SUPLETORIEDAD

Serán supletorias a la LAASSP el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

16. CANCELACIÓN DE PROCEDIMIENTO.

“LA UNIDAD CONVOCANTE” podrá cancelar un procedimiento, partidas o conceptos incluidos en estas, hasta antes de emitir el fallo, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia o entidad. La determinación de dar por cancelada la invitación a cuando menos tres personas, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de esta Ley.

(Artículo 51 de la LAASSP)

DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO SE ADMITIRÁ NINGÚN TIPO DE NEGOCIACIÓN CON LOS PARTICIPANTES. (EN ESTE PROCEDIMIENTO NO SE UTILIZARÁ NINGÚN MECANISMO DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO).

Monterrey, Nuevo León a 16 de diciembre del 2025.

A T E N T A M E N T E.-

RUBRICA

**LIC. ADRIAN MAURICIO MARROQUÍN HERNÁNDEZ.
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE
SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.**



SERVICIOS DE
**AGUA Y
DRENAJE**
DE MONTERREY, I.P.D.



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

N° IA-78-T91-919043975-N-19-2025

**“SUMINISTRO DE UNIDADES MÓVILES ESPECIALIZADAS EN MACRO MEDICIÓN MANUFACTURADA
CON EQUIPO ESPECIALIZADO PARA EL PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS 2025”**

FACULTADES SUFICIENTES

(Anexo 1)

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.

Presente.-

C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, para suscribir las proposiciones y en su caso el contrato respectivo.

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio Fiscal:		
Calle y número:		
Colonia:	Demarcación Territorial o municipio:	
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:		
Correo electrónico:		
Domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones:		
Calle y número:		
Colonia:	Demarcación Territorial o municipio:	
Código postal:	Entidad Federativa:	
Teléfono:		
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Descripción del objeto social / Actividad Empresarial:		
Relación de accionistas.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):		

Datos de la persona facultada legalmente:

Nombre:	
RFC:	
Correo electrónico:	
Domicilio completo:	
Teléfono del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

Representante Legal	Persona Moral o Física	Firma Electrónica
Lugar XXXXX fecha XXXXX		
Nota: Este documento deberá ser presentado en papel membretado y firmado por la persona física licitante o el representante legal de la persona moral en cada una de sus hojas.		
Nota: En caso que el Licitante sea persona física, deberá adecuar el formato con sus datos respectivos.		



SERVICIOS DE
**AGUA Y
DRENAJE**
DE MONTERREY, I.P.D.



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° IA-78-T91-919043975-N-19-2025
“SUMINISTRO DE UNIDADES MÓVILES ESPECIALIZADAS EN MACRO MEDICIÓN MANUFACTURADA
CON EQUIPO ESPECIALIZADO PARA EL PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS 2025”

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO
(Anexo 2)

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
Presente.-

C. (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), en mi carácter de Representante Legal de la empresa **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, y bajo protesta de decir verdad, manifiesto que, en relación con la **invitación a cuando menos tres personas No. IA-78-T91-919043975-N-19-2025**, acepto que todas las notificaciones derivadas del presente procedimiento se realicen a mi representada a través de medios de comunicación electrónica, específicamente al correo electrónico **XXXXXX**, comprometiéndome a confirmar de inmediato la recepción de cualquier notificación enviada por este medio.

Representante Legal	Persona Moral o Física	Firma Electrónica
Lugar XXXXX fecha XXXXX		
Nota: Este documento deberá ser presentado en papel membretado y firmado por la persona física licitante o el representante legal de la persona moral en cada una de sus hojas.		
Nota: En caso que el Licitante sea persona física, deberá adecuar el formato con sus datos respectivos.		



SERVICIOS DE
**AGUA Y
DRENAJE**
DE MONTERREY, I.P.D.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° IA-78-T91-919043975-N-19-2025
“SUMINISTRO DE UNIDADES MÓVILES ESPECIALIZADAS EN MACRO MEDICIÓN MANUFACTURADA
CON EQUIPO ESPECIALIZADO PARA EL PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS 2025”

(Anexo 3)

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
Presente.-

C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en mi carácter de Representante Legal de la persona física/moral **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)** manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conozco el contenido, alcances y no nos encontramos en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Mi representada se da por enterada que en caso de que la información anterior resultase falsa, será motivo suficiente para su descalificación en el presente procedimiento de **invitación a cuando menos tres personas** de referencia, sin responsabilidad alguna para el Organismo Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D.

Lo anterior con el propósito de dar cumplimiento a dicha solicitud y para los fines y efectos a que haya lugar.

Representante Legal	Persona Moral o Física	Firma Electrónica
Lugar XXXXX fecha XXXXX		
Nota: Este documento deberá ser presentado en papel membretado y firmado por la persona física licitante o el representante legal de la persona moral en cada una de sus hojas.		
Nota: En caso que el Licitante sea persona física, deberá adecuar el formato con sus datos respectivos.		



SERVICIOS DE
**AGUA Y
DRENAJE**
DE MONTERREY, I.P.D.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° IA-78-T91-919043975-N-19-2025
“SUMINISTRO DE UNIDADES MÓVILES ESPECIALIZADAS EN MACRO MEDICIÓN MANUFACTURADA
CON EQUIPO ESPECIALIZADO PARA EL PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS 2025”

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(Anexo 4)

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
Presente.-

C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en mi carácter de Representante Legal de la persona física/moral **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)** manifiesto bajo protesta de decir verdad, a mi nombre y de mi representada, nuestro compromiso de conducirnos honestamente en las diversas etapas del procedimiento, por lo cual por sí mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas contrarias a la Ley, así como de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Unidad Convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; Lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en correlación con el artículo 39 fracción VI inciso f) de su Reglamento.

Representante Legal	Persona Moral o Física	Firma Electrónica
Lugar XXXXX fecha XXXXX		
Nota: Este documento deberá ser presentado en papel membretado y firmado por la persona física licitante o el representante legal de la persona moral en cada una de sus hojas.		
Nota: En caso que el Licitante sea persona física, deberá adecuar el formato con sus datos respectivos.		



SERVICIOS DE
**AGUA Y
DRENAJE**
DE MONTERREY, I.P.D.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° IA-78-T91-919043975-N-19-2025
“SUMINISTRO DE UNIDADES MÓVILES ESPECIALIZADAS EN MACRO MEDICIÓN MANUFACTURADA
CON EQUIPO ESPECIALIZADO PARA EL PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS 2025”

BENEFICIO O VENTAJA
(Anexo 5)

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
Presente.-

C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en mi carácter de Representante Legal de la persona física/moral **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)** manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que **NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA** indebida en el procedimiento. *(Artículo 40 fracción XX de la LAASSP)*

Representante Legal	Persona Moral o Física	Firma Electrónica
Lugar XXXXX fecha XXXXX		
Nota: Este documento deberá ser presentado en papel membretado y firmado por la persona física licitante o el representante legal de la persona moral en cada una de sus hojas.		
Nota: En caso que el Licitante sea persona física, deberá adecuar el formato con sus datos respectivos.		



SERVICIOS DE
**AGUA Y
DRENAJE**
DE MONTERREY, I.P.D.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° IA-78-T91-919043975-N-19-2025
“SUMINISTRO DE UNIDADES MÓVILES ESPECIALIZADAS EN MACRO MEDICIÓN MANUFACTURADA
CON EQUIPO ESPECIALIZADO PARA EL PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS 2025”

NO SUBCONTRATACIÓN.
(Anexo 6)

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
Presente.-

C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en mi carácter de Representante Legal de la persona física/moral **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)** manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que, en caso de resultar ganador, **NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.** (Artículo 40 fracción XXI de la LAASSP)

Representante Legal	Persona Moral o Física	Firma Electrónica
Lugar XXXXX fecha XXXXX		
Nota: Este documento deberá ser presentado en papel membretado y firmado por la persona física licitante o el representante legal de la persona moral en cada una de sus hojas.		
Nota: En caso que el Licitante sea persona física, deberá adecuar el formato con sus datos respectivos.		



SERVICIOS DE
**AGUA Y
DRENAJE**
DE MONTERREY, I.P.D.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° IA-78-T91-919043975-N-19-2025
“SUMINISTRO DE UNIDADES MÓVILES ESPECIALIZADAS EN MACRO MEDICIÓN MANUFACTURADA
CON EQUIPO ESPECIALIZADO PARA EL PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS 2025”

DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.
(Anexo 7)

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
P r e s e n t e.-

C. (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), en mi carácter de Representante Legal de la persona física/moral (**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**), y bajo protesta de decir verdad, manifiesto que el **domicilio oficial** señalado para oír y recibir toda clase de notificaciones, documentos y comunicaciones relacionadas con el procedimiento identificado como **invitación a cuando menos tres personas No. IA-78-T91-919043975-N-19-2025**, es el siguiente:

(DOMICILIO COMPLETO: calle, número exterior e interior, colonia, código postal, municipio o alcaldía, entidad federativa).

Asimismo, hago constar que en dicho domicilio se encuentra disponible personal autorizado para recibir notificaciones en días hábiles y en el horario oficial establecido, por lo que me comprometo a mantener actualizada esta información durante la vigencia del procedimiento, así como a notificar oportunamente cualquier cambio que llegara a presentarse respecto al domicilio señalado.

Representante Legal	Persona Moral o Física	Firma Electrónica
Lugar XXXXX fecha XXXXX		
Nota: Este documento deberá ser presentado en papel membretado y firmado por la persona física licitante o el representante legal de la persona moral en cada una de sus hojas.		
Nota: En caso que el Licitante sea persona física, deberá adecuar el formato con sus datos respectivos.		





SERVICIOS DE
**AGUA Y
DRENAJE**
DE MONTERREY, I.P.D.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° IA-78-T91-919043975-N-19-2025

“SUMINISTRO DE UNIDADES MÓVILES ESPECIALIZADAS EN MACRO MEDICIÓN MANUFACTURADA
CON EQUIPO ESPECIALIZADO PARA EL PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS 2025”

NACIONALIDAD MEXICANA
(Anexo 8)

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
Presente.-

C. (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), en mi carácter de Representante Legal de la persona física/moral (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que somos de **NACIONALIDAD MEXICANA**, lo cual lo acredito mediante el Acta Constitutiva N°. (NÚMERO), de fecha (DÍA, FECHA Y AÑO), dando fe el Lic. (NOMBRE DE NOTARIO), Notario Público No. (NÚMERO), de la ciudad de (MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA), con Registro Público de Comercio N° (NÚMERO) de fecha (DÍA, MES Y AÑO), en términos del artículo 35 del Reglamento de la LAASSP.

Representante Legal	Persona Moral o Física	Firma Electrónica
Lugar XXXXX fecha XXXXX		
Nota: Este documento deberá ser presentado en papel membretado y firmado por la persona física licitante o el representante legal de la persona moral en cada una de sus hojas.		
Nota: En caso que el Licitante sea persona física, deberá adecuar el formato con sus datos respectivos.		





SERVICIOS DE
**AGUA Y
DRENAJE**
DE MONTERREY, I.P.D.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° IA-78-T91-919043975-N-19-2025
“SUMINISTRO DE UNIDADES MÓVILES ESPECIALIZADAS EN MACRO MEDICIÓN MANUFACTURADA
CON EQUIPO ESPECIALIZADO PARA EL PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS 2025”

CARTA COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS.
(Anexo 9)

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
Presente.-

C. (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), en mi carácter de Representante Legal de la persona física/moral (**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que, en caso de que mi representada resulte adjudicada en el presente procedimiento de contratación, se comprometo a cumplir de manera cabal y oportuna con la prestación del servicio, conforme a las **especificaciones técnicas y alcances** establecidos, así como a observar en todo momento las **Normas Oficiales Mexicanas (NOM)** y demás disposiciones normativas que, en concordancia, resulten aplicables al servicio objeto del contrato.

Representante Legal	Persona Moral o Física	Firma Electrónica
Lugar XXXXX fecha XXXXX		
Nota: Este documento deberá ser presentado en papel membretado y firmado por la persona física licitante o el representante legal de la persona moral en cada una de sus hojas.		
Nota: En caso que el Licitante sea persona física, deberá adecuar el formato con sus datos respectivos.		

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° IA-78-T91-919043975-N-19-2025**

**“SUMINISTRO DE UNIDADES MÓVILES ESPECIALIZADAS EN MACRO MEDICIÓN MANUFACTURADA
CON EQUIPO ESPECIALIZADO PARA EL PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS 2025”**

**MANIFESTACIÓN SOBRE LA ESTRATIFICACIÓN
(Anexo 10)**

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
Presente.-

_____ de _____ de _____ (1)

Me refiero al procedimiento de **invitación a cuando menos tres personas N° _____/2025** en el que mi representada, la persona física/moral _____ (2) participa a través de las propuestas que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el “Acuerdo para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas publicado en el **DOF** el 30 de junio del 2009 en los procedimientos de Adquisición y Arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (3), cuenta con _____ (4) empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (5) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (6) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (7), atendiendo a lo siguiente:

ESTRATIFICACIÓN				
Tamaño (7)	Sector (3)	Rango de número de trabajadores (4) + (5)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (6)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	250
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250		

*** Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

(4) (5) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos **(4)** y **(5)**.

(7) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:
Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____ (8); y que el Registro Federal de Contribuyentes del(los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): _____ (9).

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
3	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
4	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
5	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
6	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
7	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
8	Indicar el Registro Federal de contribuyentes del licitante.
9	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del(los fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
10	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

Representante Legal	Persona Moral o Física	Firma Electrónica
Lugar XXXXX fecha XXXXX		
Nota: Este documento deberá ser presentado en papel membretado y firmado por la persona física licitante o el representante legal de la persona moral en cada una de sus hojas.		
Nota: En caso que el Licitante sea persona física, deberá adecuar el formato con sus datos respectivos.		



SERVICIOS DE
**AGUA Y
DRENAJE**
DE MONTERREY, I.P.D.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° IA-78-T91-919043975-N-19-2025
“SUMINISTRO DE UNIDADES MÓVILES ESPECIALIZADAS EN MACRO MEDICIÓN MANUFACTURADA
CON EQUIPO ESPECIALIZADO PARA EL PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS 2025”

MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR TODOS LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN
(Anexo 11)

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
Presente.-

C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en mi carácter de Representante Legal de la persona física/moral **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)** manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que hemos leído el contenido de las especificaciones técnicas y alcances, y mi representada cuenta con facultades suficientes para comprometerse por este conducto a cumplir todos los términos y condiciones para participar en el presente procedimiento de contratación. Por tal motivo manifiesto el interés de mi representada y aceptamos participar en el presente procedimiento para los efectos que surjan en caso de resultar adjudicado, de acuerdo con los artículos 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector

Representante Legal	Persona Moral o Física	Firma Electrónica
Lugar XXXXX fecha XXXXX		
Nota: Este documento deberá ser presentado en papel membretado y firmado por la persona física licitante o el representante legal de la persona moral en cada una de sus hojas.		
Nota: En caso que el Licitante sea persona física, deberá adecuar el formato con sus datos respectivos.		



SERVICIOS DE
**AGUA Y
DRENAJE**
DE MONTERREY, I.P.D.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° IA-78-T91-919043975-N-19-2025
“SUMINISTRO DE UNIDADES MÓVILES ESPECIALIZADAS EN MACRO MEDICIÓN MANUFACTURADA
CON EQUIPO ESPECIALIZADO PARA EL PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS 2025”

MANIFESTACIÓN DE INFORMACIÓN EN PLATAFORMA COMPRAS MX.
(Anexo 12)

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
Presente.-

C. (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), en mi carácter de Representante Legal de la persona física/moral **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que la información registrada por el licitante en la Plataforma **Compras Mx** se encuentra debidamente actualizada y vigente al momento de la presentación de la proposición correspondiente al presente procedimiento de contratación, siendo veraz y coincidente con la documentación que se adjunta.

Representante Legal	Persona Moral o Física	Firma Electrónica
Lugar XXXXX fecha XXXXX		
Nota: Este documento deberá ser presentado en papel membretado y firmado por la persona física licitante o el representante legal de la persona moral en cada una de sus hojas.		
Nota: En caso que el Licitante sea persona física, deberá adecuar el formato con sus datos respectivos.		



SERVICIOS DE
**AGUA Y
DRENAJE**
DE MONTERREY, I.P.D.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° IA-78-T91-919043975-N-19-2025

“SUMINISTRO DE UNIDADES MÓVILES ESPECIALIZADAS EN MACRO MEDICIÓN MANUFACTURADA
CON EQUIPO ESPECIALIZADO PARA EL PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS 2025”

ESCRITO DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN.
(Anexo 13)

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
Presente.-

C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en mi carácter de Representante Legal de la persona física/moral **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)** manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, su aceptación de que se tenga por no presentada su proposición, cuando el o los archivo(s) electrónico(s) en que se contengan y/o demás información enviada a través de Compras MX, no pueda abrirse por tener algún **VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER CAUSA AJENA A LA CONVOCANTE**. (Numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet (ahora Compras MX), publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.)

Representante Legal	Persona Moral o Física	Firma Electrónica
Lugar XXXXX fecha XXXXX		
Nota: Este documento deberá ser presentado en papel membretado y firmado por la persona física licitante o el representante legal de la persona moral en cada una de sus hojas.		
Nota: En caso que el Licitante sea persona física, deberá adecuar el formato con sus datos respectivos.		





SERVICIOS DE
**AGUA Y
DRENAJE**
DE MONTERREY, I.P.D.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° IA-78-T91-919043975-N-19-2025
“SUMINISTRO DE UNIDADES MÓVILES ESPECIALIZADAS EN MACRO MEDICIÓN MANUFACTURADA
CON EQUIPO ESPECIALIZADO PARA EL PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS 2025”

PERSONAL DEL LICITANTE
(Anexo 14)

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
Presente.-

Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el **PERSONAL ENCARGADO DEL TRASLADO, ENTREGA Y, EN GENERAL**, de cualquier actividad relacionada con la adquisición, suministro o prestación de los bienes objeto de la presente **invitación a cuando menos tres personas**, así como cualquier otra persona que el (los) Licitante(s) Adjudicado(s) emplee para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, se encuentra bajo su exclusiva dirección, subordinación y responsabilidad.

En tal virtud, la Convocante no será considerada, en ningún caso, como patrón sustituto ni solidario, ni el (los) Licitante(s) como intermediarios laborales; por lo que la Convocante no asumirá obligación alguna de carácter laboral, fiscal o en materia de seguridad social respecto del citado personal, quedando liberada de toda responsabilidad derivada de cualquier reclamación o conflicto que pudiera suscitarse con motivo de dicha relación.

Representante Legal	Persona Moral o Física	Firma Electrónica
Lugar XXXXX fecha XXXXX		
Nota: Este documento deberá ser presentado en papel membretado y firmado por la persona física licitante o el representante legal de la persona moral en cada una de sus hojas.		
Nota: En caso que el Licitante sea persona física, deberá adecuar el formato con sus datos respectivos.		



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° IA-78-T91-919043975-N-19-2025
“SUMINISTRO DE UNIDADES MÓVILES ESPECIALIZADAS EN MACRO MEDICIÓN MANUFACTURADA
CON EQUIPO ESPECIALIZADO PARA EL PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS 2025”

PROPOSICIONES CONJUNTAS
(ANEXO 15)

Para el caso del(los) **Licitante(s)** que opte(n) por la presentación conjunta de **Proposiciones**, de conformidad con los artículos 45 de la **Ley** y artículo 44 del **Reglamento** deberá(n) cumplir con lo siguiente:

Deberá(n) celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

1. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
2. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrán presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
3. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - 3.1. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredite la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - 3.2. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - 3.3. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de **invitación a cuando menos tres personas**;
 - 3.4. Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - 3.5. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° IA-78-T91-919043975-N-19-2025
“SUMINISTRO DE UNIDADES MÓVILES ESPECIALIZADAS EN MACRO MEDICIÓN MANUFACTURADA
CON EQUIPO ESPECIALIZADO PARA EL PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS 2025”**

**GRADO DE CONTENIDO NACIONAL
(Anexo 16)**

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
Presente.-

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8.

_____ de _____ de _____ (1)
_____ (2)

Me refiero al procedimiento de _____ (3) No. ____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida ____ (6) ____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%*, o ____ (7) % como caso de excepción reconocido en la Regla 11.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

(8)

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE LAS REGLAS MENCIONADAS.

N°	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.



SERVICIOS DE
**AGUA Y
DRENAJE**
DE MONTERREY, I.P.D.



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente

Representante Legal	Persona Moral o Física	Firma Electrónica
Lugar XXXXX fecha XXXXX		
Nota: Este documento deberá ser presentado en papel membretado y firmado por la persona física licitante o el representante legal de la persona moral en cada una de sus hojas.		
Nota: En caso que el Licitante sea persona física, deberá adecuar el formato con sus datos respectivos.		





SERVICIOS DE
**AGUA Y
DRENAJE**
DE MONTERREY, I.P.D.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° IA-78-T91-919043975-N-19-2025
“SUMINISTRO DE UNIDADES MÓVILES ESPECIALIZADAS EN MACRO MEDICIÓN MANUFACTURADA
CON EQUIPO ESPECIALIZADO PARA EL PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS 2025”

PROPUESTA ECONÓMICA.
(Anexo 17)

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.

Unidad Contratante.

P r e s e n t e.-

Que en relación con el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas N IA-78-T91-919043975-N-19-2025, relativo al “SUMINISTRO DE UNIDADES MÓVILES ESPECIALIZADAS EN MACRO MEDICIÓN MANUFACTURADA CON EQUIPO ESPECIALIZADO PARA EL PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS 2025” me permito presentar la propuesta económica siguiente:

FECHA:		DIA	MES	AÑO
PROVEEDOR				
DOMICILIO				
TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO		
R.F.C.				

PARTIDA No. 1				
Sub-Partida	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Importe
1.1	2	UNIDAD MÓVIL ESPECIALIZADA EN MACRO MEDICIÓN, MANUFACTURADAS CON EQUIPO ESPECIALIZADO.		
			Subtotal	
			I.V.A.	
			Total	

En el caso que “LA UNIDAD CONVOCANTE” me otorgue la adjudicación del contrato y/o pedido, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato y/o pedido que se derive en los términos, condiciones y porcentaje establecidos en las presentes Bases.

Representante Legal	Persona Moral o Física	Firma Electrónica
Lugar XXXXX fecha XXXXX		
Nota: Este documento deberá ser presentado en papel membretado y firmado por la persona física licitante o el representante legal de la persona moral en cada una de sus hojas.		
Nota: En caso que el Licitante sea persona física, deberá adecuar el formato con sus datos respectivos.		



SERVICIOS DE
**AGUA Y
DRENAJE**
DE MONTERREY, I.P.D.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° IA-78-T91-919043975-N-19-2025
“SUMINISTRO DE UNIDADES MÓVILES ESPECIALIZADAS EN MACRO MEDICIÓN MANUFACTURADA
CON EQUIPO ESPECIALIZADO PARA EL PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS 2025”

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.
(Anexo 18)

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
Unidad Contratante.
P r e s e n t e.-

Por medio de la presente, y en atención al procedimiento de contratación en el que participa **(NOMBRE DE LA EMPRESA O RAZÓN SOCIAL)**, me permito manifestar a usted, de manera expresa y formal, que el **periodo de garantía de la propuesta económica** presentada por esta empresa, respecto de los bienes y/o servicios objeto de cotización, será de **treinta (30) días naturales**, contados a partir de la **fecha de recepción de la propuesta técnica** por parte de la convocante.

Dicho periodo de garantía implica que, durante ese lapso, la propuesta económica mantendrá su vigencia, condiciones, precios y términos sin modificación alguna, y se considera como un compromiso firme por parte de mi representada, en caso de resultar adjudicada.

Lo anterior se manifiesta para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, reiterando el compromiso de esta empresa con el cumplimiento puntual y transparente de los requerimientos establecidos en el procedimiento de contratación.

Representante Legal	Persona Moral o Física	Firma Electrónica
Lugar XXXXX fecha XXXXX		
Nota: Este documento deberá ser presentado en papel membretado y firmado por la persona física licitante o el representante legal de la persona moral en cada una de sus hojas.		
Nota: En caso que el Licitante sea persona física, deberá adecuar el formato con sus datos respectivos.		



SERVICIOS DE
**AGUA Y
DRENAJE**
DE MONTERREY, I.P.D.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° IA-78-T91-919043975-N-19-2025
“SUMINISTRO DE UNIDADES MÓVILES ESPECIALIZADAS EN MACRO MEDICIÓN MANUFACTURADA
CON EQUIPO ESPECIALIZADO PARA EL PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS 2025”

MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS
PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9
(Anexo 19)

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.

Unidad Contratante.

Presente.-

_____ de _____ de _____ (1)
_____(2)_____

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participó y resultó adjudicada con la(s) partida(s) _____ (6) _____.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por la Regla 9 de las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los bienes entregados correspondientes a la(s) partida(s) antes señalada(s) fue(ron) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos por la empresa _____ (7) _____ y cuenta(n) con un porcentaje de contenido nacional de _____ (8) _____

ATENTAMENTE

_____(9)_____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE ESTE INSTRUMENTO

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número del procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Indicar el nombre o razón social de la empresa fabricante de los bienes entregados.
8	Indicar el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

PROCEDIMIENTO DE OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN OBLIGACIONES FISCALES (SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN).

1. REGISTRO.

El uso del portal requiere del registro previo del usuario. El registro en el portal se realiza desde <https://sercon.nl.gob.mx/contribuyente/login>.

El proceso de registro sigue los siguientes pasos:

1. Ingresar el Registro Federal de Contribuyente (RFC), ya sea persona física o moral.
2. Capturar los datos generales. Según el tipo de persona (física o moral) del RFC los datos a ingresar difieren. Hay algunos campos que son obligatorios y se indican con el icono de atención , estos deben ser ingresados para continuar con los pasos posteriores
3. Ingresar los datos del representante legal. Para persona física los datos no son obligatorios, siendo obligatorios para persona moral y por tanto debe darse toda la información solicitada para continuar con el proceso de registro.
4. Ingresar los datos de los medios de contacto. Es obligatorio proporcionar un correo electrónico válido al cual deberá tener acceso y un número de celular para continuar con el proceso de registro. (En caso de ser necesario se pueden agregar medios de contacto adicionales dando clic en el botón "Contacto Adicional").
5. Es muy importante verificar que haya sido capturado correctamente, toda vez que se enviará un código de verificación, posteriormente dar clic al botón de "Terminar" para pasar a la siguiente pantalla e introducir el código de confirmación.

Ingresar el código que fue enviado al correo y crear una contraseña capturándola dos veces para confirmación.

Si el código es correcto y las contraseñas coinciden, se muestra a la pantalla donde se deben ingresar los datos de domicilio fiscal.

6. Incluir los archivos PDF de identificación correspondiente al tipo de persona física o moral según sea el caso. Se puede dar clic sobre el recuadro en blanco o se puede arrastrar un archivo para subirlo.
7. Confirmar el registro del contribuyente, dando clic en el botón "Terminar".

Cuando se da clic al botón de "Terminar", el contribuyente queda registrado y será re direccionado a la página principal del portal.

NOTA: Algunas funciones del portal pueden estar limitadas hasta haberse realizado la validación de identidad por parte de la Subsecretaría de Administración Tributaria de los documentos de identificación proporcionados en el registro.

2. SOLICITAR OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO.

Una vez que se ha ingresado al sistema (ver la sección Ingreso al Portal) se puede solicitar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.

- I. Abrir el menú, dando clic en el botón de menú de la esquina superior izquierda.
- II. Seleccionar de la sección de "Opinión de Cumplimiento" la opción "Solicitudes".



**SERVICIOS DE
AGUA Y
DRENAJE**
DE MONTERREY, I.P.D.



- III. Se presenta una página de solicitudes. Dar clic en el botón que dice "Generar Solicitud".
- IV. "Confirmar" la solicitud de Opinión de Cumplimiento para que pueda ser generada.

Al generarse la solicitud se registra a través del sistema para que sea procesada por la Subsecretaría de Administración Tributaria, y una vez que se califique en sentido Positiva o Negativa según sea el caso, se enviará una notificación para ser revisada en el portal (ver sección Notificaciones del menú).

3. CONTACTO.

En caso de presentar inconvenientes con su trámite electrónico, a continuación, se presentan medios de contacto:

- <https://egobierno.nl.gob.mx/egob/> Consulta a un asesor en línea.
- Vía Telefónica: 81 2033 2420
- Correo: egobierno@nuevoleon.gob.mx
- Horario de atención de 8:30 am a 5:00 pm.

4. PRESENCIAL.

En caso de presentar inconvenientes con su trámite electrónico podrán acudir a las oficinas de la Subsecretaría de Administración Tributaria de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, presentando este formato, las cuales se encuentran dentro del "Pabellón Ciudadano, ubicado a espaldas de la torre administrativa de gobierno, en la planta baja al fondo a la izquierda, a un costado del Registro Civil.



MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO, PAGO Y PASIVOS CONTINGENTES MATERIA DE ADQUISICIONES

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

(Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____

RFC: _____

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____

Fecha de expedición: _____

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____

Objeto: _____

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____

Fecha de suscripción: _____

Tipo: (Adquisiciones).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible).

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de Monterrey, Nuevo León (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69, fracción II y último párrafo, y artículo 70, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx
(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el 10% (diez por ciento) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o a la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subyúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.



**SERVICIOS DE
AGUA Y
DRENAJE**
DE MONTERREY, I.P.D.



Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. –RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.



-ANEXO TÉCNICO-

**“SUMINISTRO DE UNIDADES MÓVILES ESPECIALIZADAS EN
MACRO MEDICIÓN MANUFACTURADA CON EQUIPO ESPECIALIZADO PARA EL PROGRAMA DE
DEVOLUCIÓN DE DERECHOS 2025”**

1. JUSTIFICACIÓN.

El presente proyecto tiene como justificación el reforzar las acciones de control de caudales, análisis de agua no contabilizada y mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura hidráulica.

2. OBJETIVO.

El presente proyecto tiene como objetivo el contribuir de manera inmediata a la reducción de aguas no contabilizadas, la recuperación de ingresos, la seguridad del personal y la eficiencia operativa, con un retorno de inversión inferior a un año, el proyecto no solo es técnica y económicamente viable, sino que se consolida como una herramienta indispensable para la gestión moderna y sustentable.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

Adquisición de 2-dos unidades móviles especializadas en macro medición, manufacturadas con equipo especializado.

3.1. REQUERIMIENTOS.

UNIDAD MÓVIL ESPECIALIZADA EN LA DISMINUCIÓN DE VOLÚMENES PERDIDOS MEDIANTE LA MODULACIÓN DE PRESIONES			
Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
8200011290	UNIDAD MÓVIL ESPECIALIZADA EN MACRO MEDICIÓN, MANUFACTURADA CON EQUIPO ESPECIALIZADO COMPUESTO POR: ESCALERA DE FIBRA 36 PELDAÑOS, VENTILADOR PARA ESPACIOS CONFINADOS, DETECTOR DE OXÍGENO, INVERSOR DE CORRIENTE 120V 1200W, BOMBA DE ACHIQUE SUMERGIBLE 2 PULGADAS, DESMALEZADORA DE GASOLINA, PULIDOR INALÁMBRICO - AMOLADORA-, MEDIDOR AFORADOR DE CAUDAL CERTIFICADO, MEDIDOR AFORADOR DE CANAL ABIERTO, MEDIDOR AFORADOR PARA RÍOS, PLANTA DE ENERGÍA GASOLINA, ROTO MARTILLO CON JUEGO DE BROCAS, SACABOCADO VERTICAL PARA CONCRETO, COMPRESOR NEUMÁTICO, CAJA DE GRASA DE CONTACTO PARA SENSOR ULTRASÓNICO, JUEGO DE TRAJE OVEROL CON BOTAS, MEDIDOR DE ESPESORES, ROMPEDOR ELÉCTRICO PORTÁTIL, BOBINA DE CABLE PARA INSTRUMENTACIÓN.	PIEZA	2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
Cada Unidad Móvil Especializada en Macro Medición deberá contar con los siguientes suministros:			
CONCEPTO		CANTIDAD	
Medidor de Flujo Portátil Grandes Diámetros		1	
Medidor de Flujo Portátil para Diámetros pequeños		1	
Medidor de Canal Abierto Portátil		1	

Detector de Oxígeno	2
Inversor de Corriente 120V 1200W	2
Bomba de Achique Sumergible 2"	1
Planta de Energía de Emergencia	1
Desmalezadora de Gasolina	1
Pulidor - Amoladora Inalámbrico	1
Taladro Rotomartillo 120V	1
Sacabocado para Perforar Concreto	1
Compresor Neumático	1
Caja de Grasa para Sensor Ultrasónico	2
Juego de Traje Overol con Botas (Wader)	2
Rompedor Eléctrico Portátil	1
Medidor de Espesores	1
Ventilador para Espacios Confinados	1
Equipo de Cómputo (Tipo Laptop)	2
Escalera de Fibra de Vidrio	1
Medidor/Aforador de Velocidad para Rios Portátil	1
Bobina de Cable para Instrumentación	2

- **UNIDAD MOVIL.**

La unidad móvil especializada debe contar con Motor a gasolina de 2.5 litros con sistema de inyección multipunto. con un diámetro y carrera de pistón de 89x100 mm, una relación de compresión de 10:01 y 4 válvulas por cilindro, potencia neta de 166 hp a 6000 rpm y un torque neto de 178 lb-pie a 4000 rpm. La transmisión de tipo automática de 7 velocidades, rendimiento aproximado en consumo de combustible 10.3 km/l en ciudad, 14.5 km/l en carretera, combinado 11.8, con tracción 2WD.

Las dimensiones: (aproximadas) 5,253 mm de longitud, 1,850 mm de ancho y 1,843 mm de altura, con una distancia entre ejes de 3,150 mm, con una capacidad de carga de 1,085kg.

Tanque con capacidad para 80 litros y neumáticos 255/65R17 + ALL TERRAIN R17 montados en rines de acero/aluminio de 15 pulgadas. En términos de frenos y suspensión, debe contar con un sistema de frenos de discos ventilados en la parte delantera y frenos de tambor en la trasera.

Estar equipada con caja porta herramientas con cerrojo y llave de apertura, fabricadas en acero inoxidable por ambos lados de la unidad, con división de espacios (de acuerdo a las dimensiones de la caja de carga), porta termo 19L, estructura de aleación de acero con sistema de sujeción para escalera.

- **MEDIDOR DE FLUJO PORTÁTIL GRANDES DIÁMETROS.**

El equipo deberá utilizar el principio de diferencia de tiempo de tránsito ultrasónico con método de correlación para la medición del flujo. Deberá contar con un rango de medición de velocidad de flujo de 0.01 a 25 m/s, con una resolución de 0.025 cm/s y una reproducibilidad de 0.25% del valor medido ± 0.01 m/s.

El sensor deberá ser capaz de medir medios con contenido de gas y sólidos no superiores al 6% del volumen total. La precisión de medición en volúmenes bajos deberá ser de $\pm 2\%$ del valor medido ± 0.01 m/s. Los valores medidos deberán incluir flujo volumétrico, flujo másico y caudal, y deberá contar con un contador de cantidad para volumen y masa.

Sensores: El equipo deberá contar con diferentes opciones de sensores ultrasónicos según la aplicación y el diámetro de tubería, con las siguientes configuraciones:

- *Par de sensores de 0.5 MHz: Nominal máxima de 100 a 3,100 mm.*

El equipo deberá contar con longitud de cable de 12 m y una clase de protección mínima de IP68, garantizando resistencia al agua y condiciones adversas. Además, deberá cumplir con condiciones de prueba de al menos 3 meses de inmersión en agua con una presión de 2 bar (columna de agua de 20 m). La temperatura de funcionamiento deberá estar en un rango de -40°C a $+100^{\circ}\text{C}$.

Transductor: El transductor deberá contar con una fuente de alimentación de 100 a 240 V / 50 a 60 Hz y una alimentación de respaldo de 12 VCC. En caso de uso con batería recargable interna, deberá permitir un tiempo de operación de más de 20 horas, y con batería recargable externa opcional, deberá permitir una autonomía de aproximadamente 7 días.

El consumo de energía no deberá exceder los 6 W, y deberá contar con atenuación de señal ajustable de 0 a 100s.

El sistema deberá operar con un ciclo de medición de 10 Hz y un tiempo de reacción de 1 segundo. Las salidas eléctricas deberán incluir:

- *Salida de corriente: 0/4 a 20 mA.*
- *Salida binaria: 32 V / 200 mA.*

El transductor deberá contar con una clase de protección mínima de IP67, garantizando resistencia a polvo y agua en condiciones industriales. Sus dimensiones no deberán exceder 273 x 247 x 127 mm, y su peso deberá ser 2.9 kg.

La temperatura de funcionamiento del transductor deberá estar en un rango de -10°C a $+50^{\circ}\text{C}$. Además, el sistema deberá contar con una capacidad de memoria interna para el registro de datos superior a 100,000 lecturas.

Interfaz y Monitor: El sistema deberá contar con una interfaz de comunicación RS-232 para la transferencia de datos y configuración del equipo. Deberá contar con un display de 2 líneas con 16 caracteres cada una, con retroiluminación para facilitar su uso en condiciones de baja visibilidad.

- **MEDIDOR DE FLUJO PORTÁTIL PARA DIÁMETROS PEQUEÑOS.**

El sistema deberá utilizar el principio de diferencia de tiempo de tránsito ultrasónico con método de correlación para la medición del flujo. Deberá contar con un rango de medición de velocidad de flujo de 0.01 a 25 m/s, con una resolución de 0.025 cm/s y una reproducibilidad de 0.25% del valor medido ± 0.01 m/s.

El sensor deberá ser capaz de medir medios con contenido de gas y sólidos no superiores al 6% del volumen total. La precisión de medición en volúmenes bajos deberá ser de $\pm 2\%$ del valor medido ± 0.01 m/s. Los valores medidos deberán incluir flujo volumétrico, flujo másico y caudal, y deberá contar con un contador de cantidad para volumen y masa.

Sensores

El sistema deberá contar con diferentes opciones de sensores ultrasónicos según la aplicación y el diámetro de tubería, con las siguientes configuraciones:

- *Par de sensores de 2 MHz: Nominal máxima de 25 a 400 mm.*

El sistema deberá contar con longitud de cable de 12 m y una clase de protección mínima de IP68, garantizando resistencia al agua y condiciones adversas. Además, deberá cumplir con condiciones de prueba de al menos 3 meses de inmersión en agua con una presión de 2 bar (columna de agua de 20 m). La temperatura de funcionamiento deberá estar en un rango de -40°C a $+100^{\circ}\text{C}$.

Transductor: El transductor deberá contar con una fuente de alimentación de 100 a 240 V / 50 a 60 Hz y una alimentación de respaldo de 12 VCC. En caso de uso con batería recargable interna, deberá permitir un tiempo de operación de más de 20 horas, y con batería recargable externa opcional, deberá permitir una autonomía de aproximadamente 7 días.

El consumo de energía no deberá exceder los 6 W, y deberá contar con atenuación de señal ajustable de 0 a 100s.

El sistema deberá operar con un ciclo de medición de 10 Hz y un tiempo de reacción de 1 segundo.

Las salidas eléctricas deberán incluir:

- *Salida de corriente: 0/4 a 20 mA.*
- *Salida binaria: 32 V / 200 mA.*

El transductor deberá contar con una clase de protección mínima de IP67, garantizando resistencia a polvo y agua en condiciones industriales. Sus dimensiones no deberán exceder 273 x 247 x 127 mm, y su peso deberá ser 2.9 kg.

La temperatura de funcionamiento del transductor deberá estar en un rango de -10°C a $+50^{\circ}\text{C}$. Además, el sistema deberá contar con una capacidad de memoria interna para el registro de datos superior a 100,000 lecturas.

Interfaz y Monitor: El sistema deberá contar con una interfaz de comunicación RS-232 para la transferencia de datos y configuración del equipo. Deberá contar con un display de 2 líneas con 16 caracteres cada una, con retroiluminación para facilitar su uso en condiciones de baja visibilidad.

• MEDIDOR DE CANAL ABIERTO PORTÁTIL:

El equipo deberá ser compatible (además de canales abiertos), con diversos tipos de tuberías, incluyendo tubo redondo, ovalado, rectangular, trapezoidal o formas personalizadas, asegurando su versatilidad en múltiples aplicaciones.

Deberá contar con una carcasa de policarbonato hermético con grado de protección IP67, garantizando resistencia al polvo y agua en ambientes industriales. Su rango de temperatura de operación deberá estar entre -5° y 140°F (-20° a 60°C), asegurando un funcionamiento estable en diversas condiciones ambientales.

La precisión del equipo deberá ser de $\pm 0.25\%$ del rango para nivel y $\pm 2\%$ de la lectura o 1 mm (0.04") para velocidad. Además, deberá contar con repetibilidad y linealidad de $\pm 0.1\%$, proporcionando mediciones consistentes y confiables.

La visualización de datos deberá realizarse a través de una pantalla de matriz blanca retroiluminada, que muestre información detallada sobre la velocidad de flujo, totalizador, estados del relé, modo de operación y menú de calibración.

El sistema de control deberá incluir un calibrador incorporado de 5 teclas, con la posibilidad de seleccionar el idioma de operación entre inglés, francés o español.

La alimentación del equipo deberá contar con una batería interna recargable de NiMH de 12VDC, 10,000 mAh, y permitir una entrada de energía de 100-240VCA 50/60 Hz, con un consumo máximo de 6A (100W), cumpliendo con certificaciones UL y CE.

El equipo deberá incluir múltiples opciones de salida, tales como:

- Salida de corriente 4-20mA, con resistencia de 100 ohmios, o 0-5VDC (100mA), configurable por menú.
- Dos relés de estado sólido de 40V CA/CC máx., 250 mA, programables para alertas de flujo y/o nivel, con opción de funcionamiento proporcional al flujo o frecuencia máxima de 0.4 Hz.
- Conexiones para cargador de entrada, batería externa, relés, entrada de sensor, salida de 4-20mA y alimentación de CA.

El sistema de almacenamiento de datos deberá contar con una capacidad programable de 2 millones de puntos, con marcas de fecha y hora, así como generación de reportes que incluyan total, promedio, mínimo, máximo y tiempos de ocurrencia.

Deberá contar con una salida USB para transferencia de datos a unidades Flash Drive.

El equipo deberá permitir una frecuencia de registro programable en intervalos de 10, 30 segundos; 1, 2, 5, 10, 15, 30 o 60 minutos, con compatibilidad con software Logger para Windows, proporcionando presentación tabular y gráfica de datos, conversión de unidades y exportación a Excel.

En cuanto a sus características mecánicas, el equipo deberá contar con un peso máximo de 6.8 kg (15 lbs.). Su rango de medición de velocidad de flujo deberá estar entre 0.1 a 20 pies/seg (0.03 a 6.2 m/seg), permitiendo la detección de flujo inverso hasta -5 pies/seg (-1.5 m/seg).

El rango de medición de altura deberá comprender desde 1 pulgada (25.4 mm) hasta 15 pies (4.57 m), asegurando su aplicabilidad en diversas configuraciones hidráulicas.

Los materiales de construcción del equipo deberán incluir PVC, resina epoxi y poliuretano, con una chaqueta de poliuretano sumergible de 25 pies (7.6 m) apantallada con tres cables coaxiales.

Además, deberá incluir un soporte de montaje de acero inoxidable MB-QZ, permitiendo una instalación segura y robusta.

El equipo deberá contar con un funcionamiento automático y continuo.

Para aplicaciones que requieran una mayor distancia de conexión, el equipo deberá ofrecer una chaqueta de poliuretano sumergible blindada de 50 pies (15 m) con conectores herméticos, así como bandas de montaje de acero inoxidable diseñadas para fijación en tuberías con diámetros de 6" a 72" (150 mm a 1800 mm).

- **DETECTOR DE OXÍGENO.**

Con el fin de asegurar un desempeño óptimo y una protección efectiva, el detector de oxígeno debe reunir las siguientes especificaciones:

Deberá contar con una carcasa de hule rugosa y resistente, garantizando alta resistencia a impactos y caídas.

La cubierta deberá ser antiderrapante, permitiendo un mejor agarre incluso cuando se utilicen guantes.

El equipo deberá operar con un único botón, permitiendo el control total de las funciones de manera sencilla e intuitiva.

Deberá contar con sensores de última generación, garantizando lecturas precisas y cumpliendo con certificaciones internacionales.

El reemplazo de los sensores deberá ser fácil y rápido para reducir tiempos de inactividad del equipo.

El dispositivo deberá contar con una pantalla LCD, asegurando alta visibilidad desde cualquier ángulo.

El detector deberá contar con una clasificación mínima de IP67, asegurando una alta protección contra la entrada de polvo y agua. Además, deberá ser capaz de resistir impactos y caídas de hasta 3 metros de altura.

El detector deberá contar con un sistema de triple alarma (visual, sonora y vibratoria) para alertar de situaciones de peligro.

La alarma sonora deberá alcanzar un nivel de 95 dB a una distancia de 1 pie, mientras que la alarma visual deberá estar ubicada en la parte superior del equipo, siendo observable desde cualquier ángulo, así como deberá contar con batería y sensor reemplazables, extendiendo la vida útil del equipo.

Los puntos de alarma deberán ser reajustables en campo, permitiendo al usuario configurar los niveles adecuados según sus operaciones.

Deberá cubrir las siguientes especificaciones:

Características Físicas y Operativas.

- Dimensiones máximas: 8.6 cm x 5.08 cm x 2.5 cm.
- Peso: 113 gramos, incluyendo el clip de sujeción.
- Material de la carcasa: Policarbonato con recubrimiento de hule sobre moldeado.
- Protección ambiental: IP67 para versiones estándar, e IP54 para la versión específica de medición de oxígeno (O₂).
- Ubicación de la pantalla: Frontal, permitiendo una lectura clara y directa.

Accesorios y Montaje: El detector deberá contar con varias opciones de sujeción para facilitar su transporte y uso, incluyendo:

- Clip para cinturón.
- Correa de transporte.
- Clip tipo teléfono celular.
- Clip para casco.

Interfaz con el Usuario:

- Pantalla LCD con caracteres fáciles de leer, mostrando concentraciones de gas en PPM o % de O₂.
- Sistema de alarma visual, sonora y vibratoria, con alarmas visibles desde la parte superior, frontal y laterales del equipo.
- Botón único para operar el equipo, sin necesidad de acceso a interruptores internos.

Verificación y Seguridad:

- Indicador de verificación exitosa, visible en pantalla durante 24 horas posteriores a la verificación.
- Luz de confianza, que confirma periódicamente la correcta operación del equipo mediante:
 - o Destello de luz en la alarma LED.
 - o Indicador de palpitación en la pantalla.
- Luz de fondo automática, activada en caso de alarma o al presionar un botón.

Durabilidad y Autonomía:

- Tiempo de vida útil estimado de la batería: mínimo 3 años.
- Tiempo de vida útil del sensor: 2 años, con posibilidad de reemplazo.

- **INVERSOR DE CORRIENTE 120V 1200W (4 Unidades)**

El equipo deberá cumplir con los siguientes requisitos técnicos:

- Potencia nominal: 1,200 W.
- Salida de voltaje: 120 V CA | 60 Hz.
- Entrada de voltaje: 12 V CC.
- Consumo máximo: 100 A.
- Dimensiones (Alto x Largo x Ancho): 9.5 cm x 24 cm x 17 cm.
- Largo del cable de conexión: mínimo 2 metros.

- **BOMBA DE ACHIQUE SUMERGIBLE 2" (2 Unidades)**

El equipo deberá contar con un motor eléctrico con una potencia nominal de 0.50 HP, operando a una velocidad de 3450 RPM y un voltaje de 115 V.

El motor deberá ser monofásico, con un consumo de corriente de 6 A y contar con protección térmica para evitar sobrecalentamientos. Deberá incluir un cable de alimentación con una longitud mínima de 6 metros.

La bomba deberá ser de tipo sumergible, capaz de operar con un flujo óptimo de 115 LPM y una altura de bombeo de 3.00 metros.

Deberá permitir el paso de sólidos de hasta 2.00 pulgadas, contar con una etapa de bombeo y tener un diámetro de descarga de 2.00 pulgadas.

El impulsor deberá ser de tipo semiabierto para mejorar la eficiencia en el manejo de fluidos con sólidos.

El cuerpo de la bomba deberá estar fabricado en hierro gris, al igual que el impulsor, garantizando resistencia y durabilidad en condiciones de uso intensivo.

El sello mecánico deberá estar fabricado en carburo de silicio, asegurando una mayor vida útil y resistencia al desgaste. El equipo deberá ser capaz de operar con una temperatura máxima del agua de 35°C.

Además, deberá incluir un flotador como parte del sistema de control del nivel de agua.

En términos de certificaciones y garantía, el equipo deberá contar con certificación NOM/ANCE, asegurando su cumplimiento con normativas de calidad y seguridad. La garantía mínima del equipo deberá ser de 2 años.

Las dimensiones del equipo no deberán exceder 24.00 x 21.00 x 42.00 cm, y su peso total deberá ser de aprox. 11.00 kg.

- **PLANTA DE ENERGÍA DE EMERGENCIA.**

El equipo deberá contar con un motor de gasolina de 4 tiempos, con un desplazamiento de 212 cc y un sistema de encendido manual retráctil.

El motor deberá operar a una velocidad de 3,600 RPM y contar con válvulas tipo OHV para mejorar la eficiencia y durabilidad del sistema.

La capacidad del tanque de combustible deberá ser de 15.00 litros, y se recomienda el uso de aceite SAE-30 (no incluido en la venta).

La capacidad de aceite del motor deberá ser de 0.6 litros, y el equipo deberá incluir un sensor de bajo nivel de aceite para protección contra daños por insuficiencia de lubricación.

En cuanto a su desempeño, el equipo deberá ofrecer un tiempo de operación mínimo de 8.50 horas al 50% de la carga, con una potencia máxima de 3.30 kVA y una potencia nominal de 3.00 kVA.

Deberá operar a un voltaje de 120 V y contar con un alternador con AVR y escobillas, garantizando una regulación eficiente del voltaje de salida.

El equipo deberá ser monofásico, con una frecuencia de operación de 60 Hz, y contar con contactos de 120 V para conexión de dispositivos eléctricos.

Su sistema de enfriamiento deberá ser por aire, optimizando el desempeño térmico del motor durante su operación.

Además, el nivel de ruido generado por el equipo no deberá exceder los 70 dB a una distancia de 7 metros, asegurando un funcionamiento dentro de los estándares de emisión sonora para motores de combustión.

- **DESMALIZADORA DE GASOLINA.**

El equipo deberá contar con una cilindrada de 41.6 cm³ y una potencia de 2 kW (2.7 PS), garantizando un desempeño óptimo en sus aplicaciones.

El nivel de presión sonora deberá ser de 101 dB(A), con un valor máximo de 100 dB(A) conforme a las normativas establecidas.

Además, el nivel de potencia acústica deberá cumplir con la Norma 2022, con valores de 110 dB(A) y 111 dB(A) según los estándares de medición.

Para reducir el impacto en el usuario, el equipo deberá presentar valores de vibración controlados.

En el lado izquierdo, los valores de vibración deberán ser de 5.8 m/s^2 y 4.6 m/s^2 , mientras que en el lado derecho deberán ser de 5.7 m/s^2 y 4.2 m/s^2 , asegurando un manejo más cómodo y menor fatiga durante su uso prolongado.

El equipo deberá contar con una longitud total de 178 cm y un diámetro de círculo de corte de 420 mm, permitiendo una cobertura eficiente en su aplicación.

La herramienta de corte estándar deberá ser un cuchillo para maleza tipo 300-3 brush knife, adecuado para cortes en terrenos exigentes.

El depósito de combustible deberá tener una capacidad mínima de 750 cm^3 , asegurando una autonomía suficiente para operar en periodos prolongados sin interrupciones frecuentes para el reabastecimiento.

- **PULIDOR - AMOLADORA INALÁMBRICO.**

El equipo deberá ser una amoladora angular a batería diseñada para trabajos de corte y esmerilado, con un voltaje nominal de 21.6 V o superior y un diámetro de disco de 125 mm.

El peso del cuerpo de la herramienta sin batería deberá ser de 2 kg, conforme al procedimiento EPTA 01/2003, asegurando un diseño ligero y manejable.

La profundidad máxima de corte deberá ser de 34 mm, garantizando eficiencia en aplicaciones de corte en diversos materiales.

El equipo deberá contar con una velocidad sin carga de 8500 RPM, permitiendo un rendimiento óptimo en trabajos de esmerilado y desbaste.

Sus dimensiones (Largo x Ancho x Alto) deberán ser de 300 x 83 x 132 mm, proporcionando una estructura compacta y ergonómica para facilidad de uso.

El nivel de vibración triaxial para esmerilado angular no deberá exceder los 4.2 m/s^2 , minimizando la fatiga del usuario durante periodos prolongados de trabajo.

La emisión del nivel de presión sonora con ponderación A no deberá superar los 86 dB(A), cumpliendo con normativas de seguridad auditiva.

- **TALADRO ROTOMARTILLO 120V.**

El equipo deberá ser un martillo perforador diseñado para trabajos en concreto y mampostería, con un peso de 2.7 kg conforme al procedimiento EPTA 01/2003, alimentado a 120V, tipo de Mandrill TE-C.

Deberá contar con un rango óptimo de perforación con percusión de 4 a 12 mm y un rango total de perforación con percusión de 4 a 22 mm, garantizando versatilidad en aplicaciones de perforación. La energía de impacto mínima requerida deberá ser de 1.8 J.

El equipo deberá operar con una frecuencia de impacto máxima de 4600 impactos por minuto y una velocidad de rotación de 1200 RPM en taladrado con percusión.

Deberá incluir modo de perforación con percusión y solo perforación, además de contar con modo inverso y tope de profundidad, facilitando su uso en diferentes aplicaciones.

Las dimensiones del equipo (Largo x Ancho x Alto) deberán ser (aprox.) de 352 x 89 x 203 mm, asegurando un diseño compacto y ergonómico.

La vibración triaxial para perforación con percusión en concreto no deberá exceder los 12.1 m/s^2 , reduciendo la fatiga del usuario durante el trabajo.

El equipo deberá contar con una potencia de entrada nominal de 650 W, garantizando eficiencia y rendimiento en trabajos prolongados.

Además, la emisión del nivel de presión sonora con ponderación A no deberá superar los 94 dB(A), cumpliendo con normativas de seguridad auditiva en entornos laborales.

El equipo deberá incluir juego de brocas especiales según tipo de mandrill y asegurando garantía por mínimo 2 años.

- **SACABOCADO PARA PERFORAR CONCRETO.**

El equipo deberá operar a un **voltaje de 120 V** y contar con una **potencia nominal de 2400 W**, con un consumo de corriente de **19.5 A**.

Deberá permitir el **uso con columna**, ofreciendo un rango óptimo de perforación de **1/2" a 6 1/4"** y un rango máximo de perforación de **7 7/8"**.

El equipo deberá contar con tres velocidades de operación, ajustables según el tipo de broca utilizada. La selección de velocidad con columna incluirá:

1ª Velocidad: Diámetros de 6" a 7 7/8" con una velocidad de 420 rpm.

2ª Velocidad: Diámetros de 2 3/4" a 5 1/2" con una velocidad de 700 rpm.

3ª Velocidad: Diámetros de 1" a 2 1/2" con una velocidad de 1570 rpm.

Para su funcionamiento, el equipo deberá utilizar bomba de agua de forma obligatoria.

El peso del equipo con columna no deberá exceder los 16.3 kg, y deberá mantener una emisión de ruido máxima de 93 dB(A), cumpliendo con los estándares de seguridad auditiva.

Deberá incluir las brocas utilizadas para la perforación con diámetro de 3" y 4".

El equipo estará diseñado para aplicaciones en concreto armado y bloques sólidos.

- **COMPRESOR NEUMÁTICO.**

El equipo deberá contar con una capacidad de 12 litros y una potencia de operación de 1/3 HP, con una potencia máxima de 1 HP.

Deberá soportar una presión máxima de operación de 100 psi y proporcionar un flujo de aire de 0.5 CFM a 90 psi y 0.8 CFM a 40 psi.

El nivel de ruido generado por el equipo no deberá superar los 85 dB, garantizando un funcionamiento dentro de los estándares de emisión sonora.

Deberá operar a una velocidad de 5,450 RPM, con un consumo de corriente de 2.1 A.

Su alimentación deberá ser de 127 V / 60 Hz, asegurando compatibilidad con sistemas eléctricos convencionales.

El equipo deberá contar con dos salidas de 1/4", permitiendo la conexión de múltiples accesorios.

Sus dimensiones deberán ser de 34 cm x 34 cm x 34 cm (Base x Alto x Fondo) y su peso total no deberá exceder los 8 kg.

El equipo deberá entregarse en un empaque individual con manguera de 10m de longitud.

- **CAJA DE GRASA PARA SENSOR ULTRASÓNICO.**

El compuesto deberá ser adecuado para aplicaciones industriales y de sellado, con un rango de temperatura de servicio de -40°C a 200°C.

Deberá presentar alta resistencia al agua, evitando su degradación por humedad y lavado, y ser compatible con múltiples plásticos y elastómeros sin provocar reacciones químicas adversas.

Su composición deberá garantizar una baja presión de vapor y volatilidad, asegurando estabilidad en condiciones de operación exigentes.

El producto deberá estar formulado a base de aceite de silicona con un espesante inorgánico, otorgando propiedades de lubricación y sellado.

Su uso deberá incluir el sellado en sistemas de vacío y presión.

También deberá ser adecuado para su aplicación en equipos eléctricos y electrónicos expuestos a condiciones ambientales adversas, garantizando un adecuado desempeño en sistemas de sellado industrial.

El compuesto deberá cumplir con normativas internacionales que certifiquen su idoneidad para contacto con agua potable.

En cuanto a sus propiedades físicas, el compuesto deberá presentar un color blanco a gris claro translúcido, con una penetración sin trabajar en el rango de 170 a 230 mm/10 y una penetración trabajada con un valor máximo de 260 mm/10.

Su estabilidad térmica deberá garantizar una evaporación menor al 0.8% tras 30 horas a 204°C, con un sangrado controlado de 0.2% en las mismas condiciones.

Asimismo, deberá mostrar mínima variación en volumen al ser aplicado en caucho NBR y contar con una dureza estable en Shore A sin variaciones significativas.

Para garantizar la seguridad en su aplicación, el compuesto deberá ser no inflamable y no presentar efectos corrosivos en metales.

En términos eléctricos, deberá contar con una resistencia dieléctrica de al menos 320 volts/mil, así como una resistividad de volumen superior a 1.09×10^{14} ohm-cm a 23°C y de 9.92×10^{13} ohm-cm a 177°C.

También deberá demostrar una resistencia al arco de al menos 184 segundos y una conductividad térmica mínima de 0.248 W/mK.

El compuesto deberá ser químicamente resistente a aceites minerales y vegetales, aire y soluciones acuosas diluidas de ácidos y álcalis.

En cuanto a la aplicación, el compuesto deberá poder ser aplicado manualmente, brocha o paños.

El producto deberá tener una vida útil de al menos 60 meses,

Deberá ser entregado en presentaciones individuales de no más de 150g por envase para facilitar el uso y aplicación.

- **JUEGO DE TRAJE OVEROL CON BOTAS (WADER).**

La prenda deberá estar fabricada con materiales libres de ftalatos, garantizando seguridad y cumplimiento con normativas ambientales y sanitarias.

La parte superior deberá estar compuesta de PVC sin ftalatos, asegurando resistencia y durabilidad en diversas condiciones de uso.

La parte inferior, incluyendo botas y suelas, deberá estar elaborada mediante inyección de PVC sin ftalatos, proporcionando una estructura robusta y uniforme.

El diseño deberá ser apto para su uso en lanchas inflables, ofreciendo resistencia a la humedad y condiciones de trabajo en entornos acuáticos.

Para mayor comodidad del usuario, la prenda deberá contar con tirantes elásticos ajustables, permitiendo un ajuste seguro y ergonómico.

- **ROMPEDOR ELÉCTRICO PORTÁTIL.**

El equipo deberá ser un martillo rompedor a batería, diseñado para trabajos en muros, con un mandril de tipo TE-Y.

Su peso total sin batería deberá ser de (aprox) 6 kg, asegurando facilidad de manejo y transporte.

Deberá contar con una energía de impacto de 8.1 J, operando a una frecuencia de impacto máxima de 3300 impactos por minuto, garantizando eficiencia en tareas de demolición y cincelado.

Las dimensiones del equipo (Largo x Ancho x Alto) deberán ser (aprox) de 528 x 118 x 264 mm, proporcionando un diseño compacto y ergonómico para trabajos en diversas condiciones.

La vibración triaxial para cincelado en concreto no deberá superar los 8.7 m/s², reduciendo la fatiga del operador.

El equipo deberá contar con una alimentación de 21.6 V, asegurando compatibilidad con sistemas de baterías estándar para herramientas industriales.

Además, la emisión del nivel de presión sonora con ponderación A no deberá superar los 95 dB(A), cumpliendo con normativas de seguridad auditiva para entornos laborales.

El equipo deberá incluir una batería extra de respaldo y garantía de por lo menos 2 años.

- **MEDIDOR DE ESPESORES.**

El equipo deberá ser un medidor de espesor ultrasónico alimentado por baterías AA,

Deberá contar con un rango de medición en modo estándar de 0.8 mm a 100 mm (0.03" – 3.93"), con capacidad de medición en acero de hasta 300 mm.

En modo COAT, el rango de medición deberá ser de 2.99 mm a 18 mm (0.118" – 0.709").

La resolución mínima del equipo deberá ser de 0.001" y 0.1 mm en el modelo UM1D, y de 0.001" y 0.01 mm en el modelo UM2D, asegurando precisión en la medición.

La tolerancia máxima en acero no deberá exceder los ± 0.05 mm.

El equipo deberá incluir un bloque estándar integrado de 4 mm para calibración de mediciones.

Además, deberá contar con un rango de velocidad del sonido ajustable de 1000 m/s a 9999 m/s, permitiendo su uso en diversos materiales.

El transductor estándar deberá ser de 5 MHz, con un rango de temperatura de operación de 10°C a 70°C. deberá permitir el uso de transductores intercambiables para diferentes aplicaciones.

El equipo deberá contar con calibración automática y la capacidad de realizar calibración a dos puntos, asegurando precisión en la medición de espesores.

- **VENTILADOR PARA ESPACIOS CONFINADOS.**

El equipo deberá ser un ventilador diseñado para espacios confinados, con un peso neto aproximado de 18.50 kg (puede variar) y dimensiones de 560 x 545 x 590 mm (Largo x Ancho x Alto) (puede variar).

Deberá operar a una velocidad de 2,850 revoluciones por minuto (r.p.m.), con un diámetro de 400 mm y un caudal de aire de 7,680 m³/h, asegurando una ventilación eficiente en áreas de difícil acceso.

El ventilador deberá contar con un motor de 700 W y operar a 230 V, con una clase de aislamiento IP22, proporcionando protección contra el ingreso de cuerpos sólidos de más de 12 mm y resistencia limitada al agua.

El equipo deberá cumplir con las siguientes normativas y certificaciones:

NOM-003-SCFI-2014, referente a la armonización de normativas de comercialización de material eléctrico y aplicables en términos de seguridad.

Para conformar el sistema de ventilación, el equipo deberá incluir un tubo de aspiración/impulsión fabricada en conducto de nailon reforzado no inflamable, montado sobre un alambre helicoidal que garantice su estructura y durabilidad.

El tubo deberá contar con longitudes estándar de 10 metros y un diámetro de 400 mm, asegurando compatibilidad con el ventilador y eficiencia en la conducción del flujo de aire.

- **EQUIPO DE CÓMPUTO (TIPO LAPTOP).**

Contar con un procesador de última generación Intel/AMD, con sistema operativo Windows Pro, pantalla IPS, 250 nits, antirreflejos, 16:9, 800:1, 45% NTSC, 170° de mínimo 14" máximo 15.6", contando con Memoria ram de 32gb DDR4 o superior, a 3200 mhz o superior (Expandible), unidad de almacenamiento con tecnología SSD/M.2 de 1tb o superior, Puertos USB 2. mínimo, USB 3.2 máximo, HDMI 2.0. DisplayPort, Ethernet 1Gps., Lector de tarjetas Microsd. Batería de polímero de litio integrada de alta duración, compatible con carga rápida con adaptador de CA de 65 W, Tarjeta Gráfica Intel® Iris® Xe o superior, Peso aprox. 311.5 x 219 x 17.6 mm, Conectividad Intel Wireless-AC 9560, 802.11ac Dual Band 2x2 Wi-Fi + Bluetooth 5.1, M.2 card, Teclado en español.

- **ESCALERA DE FIBRA DE VIDRIO.**

El equipo deberá ser una escalera de extensión fabricada en fibra de vidrio, con peldaños en forma de "D", garantizando estabilidad y seguridad durante su uso.

Deberá contar con una altura total de 36 pies (9.75 metros) y una capacidad de carga mínima de 225 kg, clasificándola como Tipo IA, adecuada para trabajos industriales y de alta exigencia.

La escalera deberá contar con un total de 36 peldaños, distribuidos de manera uniforme para proporcionar un acceso seguro.

La altura máxima para pararse deberá ser de 8.45 metros, permitiendo un alcance máximo de trabajo de 10.45 metros, asegurando versatilidad en diferentes aplicaciones.

El equipo deberá contar con un peso aproximado de 34.47 kg, facilitando su transporte y manipulación en obra.

- **MEDIDOR/AFORADOR DE VELOCIDAD PARA RIOS PORTÁTIL.**

El equipo deberá ser un medidor portátil diseñado para operar en diversas condiciones ambientales, con un grado de contaminación de nivel 2 y una clase de protección II, asegurando su resistencia y seguridad en aplicaciones industriales y de campo.

Deberá contar con un rango de temperatura de carga de 0 a 40 °C, una temperatura de funcionamiento de -20 a 55 °C, y una temperatura de almacenamiento de -20 a 60 °C, garantizando su estabilidad en diferentes entornos de trabajo.

El equipo deberá cumplir con la clasificación IP64, proporcionando protección contra el ingreso de polvo y salpicaduras de agua.

El sistema de alimentación deberá incluir una batería recargable de ion de litio de 3.6 V, 5.0 Ah, 18 Wh, con una autonomía de 18 horas en uso intensivo diario a 20 °C.

Además, deberá contar con un indicador gráfico de barras de cinco segmentos, que permita monitorear el nivel de carga de la batería.

El equipo deberá incluir un cargador de batería con adaptador externo de corriente, con una eficiencia energética de clase VI, operando con un rango de entrada de 100-240 V CA, 50-60 Hz, 0.5 A, y una salida de 5 V CC, 1.25 A, asegurando compatibilidad con diferentes fuentes de alimentación.

Las dimensiones del equipo (Largo x Ancho x Alto) deberán ser de 21.8 x 8.5 x 3.9 cm, asegurando un diseño compacto y ergonómico.

El conector del dispositivo deberá ser del tipo MBR325 hembra de 8 pines impermeable, garantizando una conexión segura y resistente en entornos exigentes.

El equipo deberá estar fabricado con policarbonato con sobre molde de elastómero termoplástico (TPE), proporcionando resistencia al impacto y durabilidad en condiciones adversas.

- **BOBINA DE CABLE PARA INSTRUMENTACIÓN.**

El cable deberá ser adecuado para aplicaciones de señales analógicas de bajo voltaje (4-20 mA, 0-10 V), control digital de bajo voltaje (24 V), audio de nivel de línea, comunicación de computadoras y cableado de paneles, garantizando su versatilidad en distintos sistemas eléctricos e industriales.

Construcción y Materiales:

El conductor deberá estar compuesto por un par de hilos de 18 AWG, con una configuración de 16 hilos de 30 AWG trenzados, fabricado en cobre estañado (TC - Tinned Copper) para asegurar una excelente conductividad y resistencia a la corrosión.

El aislamiento de los conductores deberá ser de polietileno (PE), con un espesor nominal de 0.018 in (0.46 mm) y un diámetro nominal de aislamiento de 0.082 in (2.1 mm), con código de color negro y transparente para facilitar su identificación.

La protección del cable deberá contar con una capa de blindaje tipo cinta de bi-laminado de aluminio y poliéster, con una cobertura del 100%, e incluir un cable de drenaje de 20 AWG (7x28) TC para mejorar la disipación de interferencias.

El cable deberá estar recubierto con una chaqueta exterior de PVC (Policloruro de Vinilo), con un espesor nominal de 0.028 in (0.71 mm) y un diámetro total de 0.222 in (5.64 mm), proporcionando resistencia mecánica y flexibilidad para su instalación.



**SERVICIOS DE
AGUA Y
DRENAJE**
DE MONTERREY, I.P.D.



Características Eléctricas:

El cable deberá tener una resistencia nominal del conductor de 7.06 Ohm/1000ft, con una capacitancia nominal de conductor a conductor de 27.2 pF/ft (89.2 pF/m), soportando una corriente máxima de 14 A por conductor a 30°C.

El voltaje nominal deberá cumplir con las siguientes clasificaciones:

- UL CM y AWM 2092: 300 V.

Características Mecánicas y Ambientales:

El cable deberá operar en un rango de temperatura de -20°C a +60°C, con una temperatura máxima UL de 60°C.

Deberá permitir un radio de curvatura mínimo de 2.2 in (56 mm) tanto en instalación como en operación estacionaria. Además, deberá soportar una tensión máxima de tracción de 54.2 lbs (24.6 kg), asegurando su resistencia durante la instalación.

El peso del cable a granel deberá ser de 25 lbs/1000 ft, facilitando su manipulación y transporte.

Normativas y Cumplimiento de Estándares:

El cable deberá cumplir con los siguientes estándares de seguridad y regulación:

- Cumplimiento ambiental: Apto para uso interior.
- Normativas de flamabilidad: UL 1685 UL loading, IEC 60332-1-2.
- Cumplimiento CPR (Regulación de Productos de Construcción): Euroclass Eca, UKCA Class Eca.
- Normativa NEC / UL: Artículo 800, CM.
- Normativa AWM: AWM 2092.
- Normativa CEC / C(UL): CM.
- Cumplimiento con directivas europeas: EU CE Mark, RoHS 2 (2011/65/EU y su enmienda 2015/863/EU), WEEE (2012/19/EU).
- Cumplimiento con regulaciones del Reino Unido: UKCA Mark.

El cable deberá estar disponible en modelos compatibles con los números de plenum 88760, 87760 o 82760, asegurando su adaptabilidad a distintos requerimientos de instalación.

4. TÉRMINOS Y CONDICIONES.

Lugar de entrega: Los Bienes deberán ser entregados en Bombeo Loma Larga, ubicado en calle Loma Alta, No. 40-291, Colonia Loma Larga, en Monterrey Nuevo León, CP 64710.

En el caso de que llegase a cambiar de ubicación el domicilio señalado para la entrega de los **Bienes**, bastará que el **Administrador del Contrato**, notifique por escrito, con 5 días naturales de anticipación al(los) **Licitante(s) Adjudicado(s)**, para que éste lo entregue en los términos del instrumento contractual correspondiente y su Anexo Técnico, en el lugar que se le notifique, sin costo adicional para la **Convocante**.

Tiempo de entrega: El licitante que resulte adjudicado, deberá suministrar la primera unidad en el mes de febrero a más tardar el 28 de febrero del 2026 y la segunda unidad en el mes de marzo a más tardar el 31 de marzo del 2026.

Requerimientos técnicos:

- **Normas oficiales mexicanas:** Los bienes deberán cumplir con todas aquellas normas oficiales aplicables a los bienes señalados en el presente Anexo Técnico. Lo anterior con fundamento en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metodología y Normalización.
- El Licitante deberá comprobar con la documentación pertinente que es **distribuidor oficial** de las marcas o cuenta con permiso de comercialización de la solución ofertada.
- El **Licitante** deberá de posicionar las tierras fiscales para la prueba de funcionamiento del generador.
- **Garantía de entrega:** El **Licitante** responderá y repondrá o reparará los daños que pudieran llegar a generarse en las instalaciones de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey durante las maniobras de entrega y las pruebas de funcionamiento.
- **Garantía de los bienes:** Los **Bienes** deberán garantizarse para todas las partidas contra cualquier defecto de fabricación y materiales por un período de 2-dos años, contado a partir de la fecha de entrega. Cuando se detecten defectos en los **Bienes** entregados, así como cualquier otra responsabilidad imputable al proveedor adjudicado, estos serán devueltos, obligándose a su reposición total.
- **Experiencia:** se deberá comprobar su experiencia superior a once meses en el ramo objeto de la presente Licitación, anexando contrato (s) y/o facturas de proyectos similares.
- El Licitante deberá de presentar el **currículo vitae del técnico** que realizará la entrega y las pruebas de los elementos que componen la planta de energía.



SERVICIOS DE
**AGUA Y
DRENAJE**
DE MONTERREY, I.P.D.



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

www.sadm.gob.mx

Matamoros 1717 Pte. Col. Obispado, Mty, N.L. C.P. 64060 | Tel. 81 2033 2033



Agua y Drenaje de Monterrey



ayd_monterrey



@ayd_monterrey



ayd_monterrey